

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ**

Escuela de Posgrado



**ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA
GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN EL MARCO DEL
D.S. 004-2018-MINEDU Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA REGIÓN
AREQUIPA DURANTE LOS AÑOS 2018-2019**

Tesis para optar el grado académico de Maestra en Gerencia Social
con mención en Gerencia de Programas y Proyectos de Desarrollo
que presenta:

Susy Angelica Bejarano Revilla

Asesora:

María Amelia Fort Carrillo

Lima, 2024


Informe de Similitud

Yo, María Amelia Fort Carrillo, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesora de la tesis/el trabajo de investigación titulado Análisis de la Intervención de Promoción de la Gestión de la Convivencia Escolar, Prevención y Atención de la violencia escolar en el marco del D.S. 004-2018-MINEDU y su implementación en la región Arequipa durante los años 2018-2019, de la autora Susy Angelica Bejarano Revilla, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 10%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 05/10/2023.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha:

Lima, 11 de junio del 2024

Apellidos y nombres del asesor / de la asesora: <u>Fort Carrillo María Amelia</u>	
DNI: 06649671	Firma 
ORCID: <u>0000-0002-5596-681X</u>	

RESUMEN EJECUTIVO

A través de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, el Ministerio de Educación implementó “Los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes” dado en el D.S.004-2018-MINEDU, con la finalidad de establecer las directrices y lineamientos que nacen de la necesidad de contar con una estrategia integral para afrontar la violencia en las instituciones educativas.

Esta investigación analiza el programa de intervención de convivencia escolar en la región Arequipa en el periodo 2018- 2019, evaluando y analizando los factores que limitan la intervención, apreciación y valoración de los diferentes actores que participan en la estrategia, valiéndose de una metodología cualitativa y enfoque descriptivo. Durante el presente estudio se entrevistó a los actores educativos involucrados.

Entre los hallazgos se tiene que los actores educativos asumen la gestión de la convivencia escolar como la intervención ante casos de violencia escolar y el reporte en la plataforma SiseVe, mas no el fortalecimiento de las relaciones interpersonales que perfila la comunidad educativa. Por otro lado, los protocolos para atender la violencia que se da en las escuelas no se adecuan a la realidad de las instituciones educativas. Asimismo, el reporte en la plataforma SiseVe ha generado un clima escolar tenso y la división de los docentes en grupos, resaltando la necesidad de asegurar la recuperación emocional de la presunta víctima. De igual forma, se encontró que la percepción de los actores sobre la intervención es positiva, refiriendo que una buena convivencia escolar favorece el logro de los aprendizajes.

Los lineamientos del D.S.004-2018-MINEDU tienen un carácter social debido a que son de interés público y buscan el bien común en favor de crear condiciones generales que sean ventajosas para todos los estudiantes. Las políticas sociales se diseñan e implementan para satisfacer las necesidades de la población de un país o una región, con miras a conseguir mayores niveles de bienestar y desarrollo (Tovar 2019:9), por ello, la implementación de este decreto supremo se dirige a crear oportunidades y fortalecer instrumentos en términos de reporte, prevenir la violencia que se da en las escuelas e iniciar acciones promocionando una buena convivencia escolar en busca de escuelas seguras y libres de violencia.

ABSTRACT

The Ministry of Education, through the General Directorate of Quality of School Management implement through D.S. 004-2018- MINEDU," Guidelines for the Management of School Coexistence, prevention and care of violence against children and adolescents", aims to establish the guidelines and guidelines that arise from the need to have a comprehensive strategy to address violence in educational institutions.

This research analyzes the intervention of school coexistence in the Arequipa region in the period 2018- 2019, evaluating the factors that limit the intervention, perception and assessment of the various actors involved in the strategy, with a qualitative methodology and descriptive approach. During the research, the educational actors involved were interviewed.

Among the findings, it was found that the educational actors assume the management of school coexistence as the attention to school violence and the reporting of cases in the SiseVe platform, limiting the role of the educational actors as an example of values, interpersonal relationships that are part of the school climate, on the other hand, in relation to the protocols of attention to school violence are not adapted to the reality of the educational institutions, the report in the SiseVe platform has generated a tense school climate and division of teachers into groups; the need to ensure the emotional recovery of the alleged victim is highlighted. In relation to the perception of the actors about the intervention, they show a positive attitude and refer that a good school coexistence favors the achievement of learning.

The Guidelines of D.S.004-2018-MINEDU, have a social character, because it is of public interest and seeks the common good in favor of creating general conditions for students that are advantageous for all. Social policies are designed and implemented to meet the needs of the population of a country or a region, with a view to achieving higher levels of welfare and development (Tovar 2019:9), therefore, the implementation of this supreme decree is aimed at creating opportunities and strengthening instruments in terms of reporting, prevention of school violence, as well as promoting actions to promote good school coexistence that seeks safe schools free of violence.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO I.....	9
1.1 Planteamiento del problema.....	9
1.2 Objetivos de la investigación	12
1.3 Justificación de la investigación	13
CAPÍTULO II.....	15
2.1 Marco conceptual	15
2.2. Marco normativo y política pública en estudio.....	19
2.3. Violencia escolar en la Región Arequipa.....	29
2.4. El impacto de la violencia en niñas, niños y adolescentes.....	31
2.5. Enfoques transversales que guían la gestión de la convivencia escolar....	38
2.6. Propuestas internacionales que abordaron la violencia y la convivencia escolares	41
CAPÍTULO III.....	43
3 Metodología del estudio	43
CAPÍTULO IV	51
4. Presentación del análisis y los resultados.....	51
4.1. Características del proceso al implementar las acciones de promoción en la región Arequipa.....	51
4.2. Características del proceso de implementación de las acciones de prevención y atención en la región Arequipa.....	54
4.3. Focalización de las instituciones educativas en la región Arequipa	60
4.4. Articulación con las instituciones del Estado en la región Arequipa.....	65

4.5. Liderazgo gerencial para la implementación de las acciones en la región Arequipa.	68
4.6. Percepción de los actores involucrados sobre la implementación del D.S. 004-2018-MINEDU en la región Arequipa	70
CONCLUSIONES	74
RECOMENDACIONES.....	77
BIBLIOGRAFÍA.....	79
ANEXOS.....	84



ABREVIATURAS

MINEDU	: Ministerio de Educación
DRE	: Dirección Regional de Educación
GRE	: Gerencia Regional de Educación Arequipa
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
ECEU	: Especialista de Convivencia Escolar
ATCE	: Asistente Técnico de Convivencia Escolar
CEM	: Centro Emergencia Mujer
DITOE	: Dirección de Tutoría y Orientación Educativa
CONEI	: Consejo Educativo Institucional
DIGC	: Dirección General de la Calidad de la Gestión Escolar
SiseVe	: Sistema Especializado en Reporte de Casos de Violencia Escolar
PUCP	: Pontificia Universidad Católica del Perú
IIEE	: Institución Educativa
CONEI	: Consejo Educativo Institucional
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	: Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia
LRM	: Ley de la Reforma Magisterial

INTRODUCCIÓN

En la actualidad existen diversos elementos que inciden directa o directamente en los procesos de implementación de las políticas públicas, decretos supremos programas u otras iniciativas desde el Ministerio de Educación.

En los últimos tiempos se han empezado a valorar las relaciones interpersonales en la sociedad educativa, se está dando mayor atención a los casos de violencia que ocurren en las escuelas y su posterior seguimiento en la plataforma SiseVe, principalmente a raíz del Decreto Supremo 004-2018-MINEDU que se asocia al cumplimiento de compromiso de gestión de “escuelas acogedoras”.

Por un lado, estos dispositivos son avances importantes para frenar la agresión hacia niñas, niños y adolescentes en entornos escolares y promover acciones que busquen fortalecer las relaciones interpersonales entre los actores educativos, surge la preocupación por el grado de coherencia y articulación en la implementación de sus tres líneas de acción propuestas en el documento normativo, tanto desde la concepción que se tiene de convivencia escolar y las actividades vinculadas a esta línea de acción como la priorización de las intervenciones ejecutadas. Los lineamientos tienen un enfoque preventivo según su diseño, sin embargo, en su práctica son asumidos con enfoque punitivo, resulta importante tener claridad en las acciones que se realizan en las líneas de acción y su puesta en práctica ya que las posteriores estrategias para abordar el problema dependen de ello. Asimismo, la complejidad del problema se expresa en el proceso de sensibilización a los actores educativos para la apropiación de la estrategia que logre un compromiso y liderazgo gerencial efectivo.

En consecuencia, este estudio pone su atención en analizar la forma como se están aplicando los lineamientos para gestionar la coexistencia escolar, así como prever y atender la violencia contra alumnos de ambos sexos en la región Arequipa, poniendo especial énfasis en las tres líneas de acción propuestas, los factores limitantes para su implementación y la percepción que tienen los actores.

A partir del análisis de estos enunciados, y de su interrelación, se busca conocer la forma y proceso de implementación y dar cuenta de las limitaciones que se ha presentado durante los años 2018 y 2019 en la región Arequipa y con ello, aproximarnos

a una mejor comprensión de la política y el trayecto que se ha recorrido para su ejecución.

Por ello, este trabajo de investigación se basó en una metodología de investigación de tipo cualitativa, centrada en la realización y análisis de entrevistas semiestructuradas que se elaboraron de acuerdo al perfil y de acuerdo a la información que se quería recoger de los actores educativos de las instituciones educativas focalizadas y los actores encargados de su implementación.

La relevancia de abordar el proceso de implementación de los lineamientos está estrechamente vinculada a proteger de los estudiantes y su derecho de estudiar en escuelas acogedoras y libres de violencia asociada a los distintos convenios y tratados que el Perú ha suscrito de manera internacional; sin embargo, no ha recibido la atención suficiente por parte de los operadores educativos desde los niveles regionales hasta los niveles operativos. De ahí la importancia de realizar un análisis de la implementación de las líneas de acción y la priorización en las acciones ejecutadas en la política pública, dada la importancia y repercusiones de estos lineamientos para mejorar la calidad de las relaciones entre los miembros de las comunidades escolares.

Este trabajo está dividido en cuatro partes, un primer capítulo donde se expone el problema y se señalan los objetivos de la investigación; en el segundo se describe el marco conceptual, teórico y normativo referencial de convivencia escolar y violencia hacia estos menores, así como la situación de la violencia escolar en la región Arequipa y su impacto en los estudiantes. En el tercer capítulo corresponde a la metodología utilizada para investigar los casos y, en el cuarto capítulo se presenta el análisis, resultados y recomendaciones en función a lo encontrado.

CAPÍTULO I

1.1 Planteamiento del problema

No importa el lugar donde miremos sea estas las familias, calles y escuelas hay ejemplos de violencia por lo que muchas veces no nos sorprende su ocurrencia; es un fenómeno casi cotidiano, se diría que hemos naturalizado cualquier conducta violenta. Sin embargo, cuando hablamos de violencia en las escuelas nos referimos: “A la falta o ausencia de convivencia escolar que promuevan una forma de vida democrática y pacífica donde las dimensiones afectivas, comportamentales y cognitivas de todas las personas puedan realizarse a plenitud haciendo ejercicio de sus derechos y deberes” (Ministerio de Educación, 2018: 2).

Para el planteamiento de los objetivos generales y específicos me he basado en la investigación en la gerencia social, conocimiento en gestión educativa local y regional porque se entiende que la gerencia social asume un enfoque de derecho en el análisis de las políticas sociales que se vienen implementando en el país. Pues entendemos que no basta ver si un “servicio público funciona bien o si un programa social es eficiente, sino que es preciso examinar en qué medida posibilita la realización humana y la vigencia de los derechos humanos y ciudadanos” (Tovar 2019:31).

Por esta razón, “la gestión de la convivencia en las instituciones educativas es un proceso fundamental para el fortalecimiento de las relaciones sociales, el ejercicio de los derechos humanos, el rechazo de toda forma de violencia y discriminación, así como para la consolidación de un clima escolar que favorezca el buen trato, logro de aprendizajes y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes” (Ministerio de Educación, 2018: 2).

Esta definición es amplia por el hecho que involucra las relaciones entre los estudiantes, la violencia que pueden ejercer los docentes hacia los estudiantes, siendo estas formas de violencia física, psicológica, sexual, trato humillante, bullying, cyberbullying; así también involucra a la violencia que tiene raíces en la misma institución educativa y la estructura social de la misma.

Es necesario entender que la violencia escolar no es fenómeno apartado del cambio de las relaciones sociales y familiares que se experimentan en general en nuestras vidas, es reflejo que en los últimos decenios las relaciones interpersonales, sociales han cambiado, así como la forma de comunicarnos y expresarnos, de la misma forma que las relaciones escolares se ven afectadas.

En esta investigación abordaremos la implementación del Decreto Supremo 004 emitido por el Ministerio de Educación en el 2018, que tiene en su objetivo procurar una convivencia libre de todo tipo de violencia, de tal manera que su educación se desarrolle en un ambiente protegido y seguro, con normas establecidas que faciliten la formación ética, la autorregulación y el bienestar común (Ministerio de Educación, 2018).

A nivel regional y según reporte del Ministerio de Educación en la plataforma SiseVe que es una herramienta virtual que permite la reportabilidad de casos de violencia entre estudiantes o violencia de un integrante de la comunidad educativa a un estudiante, este reporte se realiza de manera confidencial y permite tener información actualizada para realizar seguimiento de las acciones implementadas por cada caso de violencia reportada (Decreto Supremo 004-2018:29), alrededor del 70.2% de los estudiantes han sufrido agresiones de parte del personal que imparte la docencia en la institución (SiseVe 2019); y 29.8%, por violencia ejercida entre estudiantes es decir por sus pares (SiseVe 2019), es decir el colegio puede llegar a ser un sistema de interacción donde lo que predomine sea las formas de relación de violencia entre docentes- estudiantes o entre sus pares. Cabe notar que este es un tema de interés regional pues reflejan los problemas prevalentes en las escuelas y la necesidad de una intervenir oportuna y adecuadamente con enfoque de derechos donde prime el interés superior del niño.

En efecto, según Gershoff et al. (2014), “son muchos los riesgos y consecuencias a los que las víctimas de violencia se exponen, entre los cuales pueden resaltarse afecciones y alteraciones físicas, emocionales y psicológicas.

Siendo este determinante, no solo del desempeño que tendrán en la escuela, sino en general en su desarrollo y crecimiento cognitivo y no cognitivo” (citado en Calle et al.,2017).

Gage y Silvestre señalan: “Existe una estrecha relación entre los diferentes tipos de violencia y el desarrollo psicosocial del niño o niña. Los maltratos pueden producirse en problemas escolares, tanto en el plano cognitivo como en el de la interacción social; asimismo, se manifiesta en alteraciones de la conducta, como comportamientos agresivos, ansiedad o retraimiento” (2010: 9).

En consecuencia, al considerar las repercusiones que trae la violencia en las niños, niños y adolescentes, realizar intervenciones sobre la sana convivencia en las instituciones educativas toma una especial relevancia, pues son estos los espacios educativos donde las y los menores pasan gran parte del tiempo y aprenden a relacionarse unos con otros.

A razón de lo expuesto, se debe tener en cuenta el valor e importancia que le otorgan los docentes a la implementación de estos programas y el compromiso del director como servidor público con grado de responsabilidad gerencial y líder pedagógico de la escuela para la implementación y aplicación de las acciones y/ o actividades en convivencia en el marco del D.S.004-2018-MINEDU.

Es por ello, que la convivencia escolar democrática, apoyada sólidamente en respetar los derechos humanos considerando las diferencias de las personas suscitando la mejora general de las y los estudiantes va a aportar a una educación de calidad creando entornos educativos protectores, seguros y libres de violencia (D.S.004-2018-MINEDU:30).

De acuerdo a lo mencionado líneas arriba, elaboró la siguiente interrogante para desarrollar el estudio: ¿Qué características tienen las acciones de gestión de la convivencia, prevención y atención de la violencia escolar que se implementan en la región Arequipa?

Así mismos se prepararon las preguntas específicas siguientes:

1. ¿Cómo ha sido el proceso de implementación de la promoción de gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia escolar en la región Arequipa?
2. ¿Qué factores limitan la ejecución de estas acciones de promoción de la gestión de la convivencia escolar, la atención y prevención de la violencia escolar implementadas en la región Arequipa?
3. ¿Qué percepción tienen los actores que intervienen en estas acciones que promueven la gestión de la convivencia escolar, la atención y prevención de la violencia escolar implementadas en la región Arequipa?

1.2 Objetivos de la investigación

Objetivo general

Examinar las acciones que promueven el manejo de la convivencia, atención y prevención de la violencia escolar implementadas en la región Arequipa en el marco del D.S.004-2018-MINEDU, describiendo sus características y la apreciación de los diferentes actores que intervienen en esta implementación, para formular recomendaciones en las estrategias de trabajo con docentes.

Objetivos específicos

1. Examinar la manera como se está implementando la promoción del manejo de la convivencia escolar, la prevención, así como la atención a los casos de violencia en las escuelas implementadas en la región Arequipa.
2. Identificar y analizar los diferentes factores que están limitando la ejecución de estas acciones para promover la sana convivencia escolar, así como la atención y la manera de prever este tipo de violencia implementadas en la región Arequipa.

3. Conocer la percepción que manejan los actores involucrados en las acciones de promoción del manejo de la convivencia escolar, atención y prevención de la violencia escolar frente a la violencia escolar.

1.3 Justificación de la investigación

El trabajo puede ser justificado desde diversas perspectivas, desde el plano teórico, es un alcance al conocimiento de la violencia escolar, factores que están contribuyendo o limitando la ejecución de las acciones de promoción para el manejo de la convivencia escolar, atención y prevención de la violencia en la región Arequipa en el marco del D.S. N°004-2018-MINEDU. Así mismo, la violencia escolar es un constante problema que afecta la salud pública y que aún no se ha podido erradicar. En muchas instituciones del sistema educativo, a pesar de las políticas que deben ser aplicadas en los procesos de aprendizaje, cada día se tiene reportes en la plataforma SiseVe de situaciones desde el personal de las instituciones hacia estudiantes y de violencia entre los estudiantes. Estas constataciones hacen necesario revisar las propuestas formuladas para aplicar el decreto supremo en la región, con el fin de mejorar su abordaje (Ministerio de Educación 2017).

Desde la gerencia social, el motivo por el cual se indaga el tema del presente proyecto de investigación provee un enfoque estratégico que permita un diagnóstico y análisis de la situación actual que servirá para luego formular nuevas alianzas, técnicas, métodos para mejorar la implementación de forma integral y duradera.

Esta investigación busca dar un panorama general sobre las dudas e inquietudes, con relación al tipo de intervención en la región, a través de las líneas para el manejo, prevención y cómo atender los casos de violencia, para asegurar el compromiso de los directivos y docentes; así mismo, conocer los factores que influyen o dificultan aplicar las estrategias propuestas y la percepción de los actores que participan al poner en marcha las acciones.

Así, el objeto de este estudio cobra relevancia ya que las escuelas juegan un rol significativo en los procesos de aprendizaje y en las

relaciones que se tejen entre los diferentes tipos de actores educativos, a través de las maniobras planteadas, para que se superen los conflictos que surgen en la convivencia. Esto es el punto de inicio para comprender el valor de una convivencia sana, el compromiso con las líneas de acción sugeridas aportando nuevas miradas con relación al diseño, así como al liderazgo gerencial que se da en los procesos.



CAPÍTULO II

MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO REFERENCIAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y VIOLENCIA ESCOLAR

2.1 Marco conceptual

El ser humano tiene “la naturaleza de ser un sujeto sociable, esto quiere decir que hay un proceso intrínseco, denominado convivencia, en el cual se tienen como base principal las relaciones interpersonales que se forman” (Ramírez 2016:1). “La convivencia es definida como la acción de convivir en compañía de otro u otros” (Real Academia Española 2001), es convivir compartiendo el tiempo, el espacio, las experiencias y los sentimientos.

En este estudio analizaremos la convivencia escolar como unos de los elementos básicos de la presente investigación y que viene cobrando un creciente interés por parte de las instituciones educativas, organizaciones privadas y públicas, por estar vinculado a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en espacios escolares. Desde el MINEDU se ha desarrollado los “Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia escolar” comprendidos en el D.S.004-2018-MINEDU, estas iniciativas desarrolladas demuestran su creciente importancia. En este capítulo analizaremos los principales conceptos y enfoques de Gerencia Social relacionados al ejercicio de la investigación, la información estadística del tema, las iniciativas internacionales en convivencia escolar, entre otros.

2.1.1 La Convivencia escolar desde la educación

En décadas pasadas muchas investigaciones llevadas a cabo por autores como Bandura, Walters han puesto énfasis en la convivencia escolar y relacionado desde la mirada teórica del aprendizaje (citado en Ramírez 2016: 12). Hay aportes también de otros estudiosos como Rotter, que en la “Teoría del aprendizaje social”, establece que la conducta que el ser humano asume en su vida cotidiana es producto de la experiencia social (1954:244).

Asimismo, otros autores que hacen referencia también al “Social Learning and Imitation” (aprendizaje social por imitación) hacen notar la importancia de la imitación para dar a conocer los fenómenos del aprendizaje social, estudiando el

“Aprendizaje operante o instrumental” a través de diversas aproximaciones continuas, por las que se pueden aprender nuevas pautas de conducta (Miller y Dollard 1941; Bijou y Baer 1961; Lundin 1961; Skinner 1953; Miller y Dollard 1941). Sobre este tema, García y Ferreira acotan:

Uno de los cuatro pilares propuestos por la Comisión Internacional de la UNESCO, comúnmente conocidos como Informe Delors, de cara a la educación del siglo XXI, consiste en “aprender a vivir juntos”. También encontramos que dentro de los temas importantes de la educación de los países occidentales está la tolerancia y la convivencia entre diferentes culturas, etnias, ideologías, ... En el Modelo Europeo de gestión de calidad aplicado a la Educación, uno de los indicadores hace referencia explícitamente a la convivencia escolar, al hablarnos de clima de centro de clima de aula. La convivencia en los centros es, por lo tanto, según este modelo, un indicador de calidad educativa tanto a nivel de centro como a nivel de las evaluaciones de los sistemas educativos de la Unión Europea (García y Ferreira 2005 :163-164).

En la actualidad, con relación a la convivencia escolar, se ha observado que estos actos de violencia se dan en todos los escenarios educativos, sea nacional o internacionales, tanto en la modalidad presencial como la remota. Así, los autores Blaya; Debarbieux; Del Rey y Ortega manifiestan: “la convivencia escolar como un fenómeno que se basa en la percepción colectiva de los miembros de la comunidad escolar y de gran influencia en su forma de comportarse” (citado en García y Ferreira 2005:2).

Así pues, procurar que se establezcan interrelaciones de buena calidad entre los miembros de la escuela, permitirá una convivencia saludable entre la comunidad. “La convivencia en la sociedad se ve afectada por la violencia lo mismo ocurre en las escuelas que cada vez la violencia se ha tornado más preocupante” (Colombo 2011; de Lellis y Gonzales 2012), conociendo los riesgos y consecuencias de los estudiantes víctimas de violencia como es las afecciones psicológicas, físicas y emocionales pudiendo presentar conductas de ansiedad, tristeza, rasgos depresivos, ataques de pánico, entre otros. Como resultado el cúmulo de aspectos que un estudiante puede sufrir a nivel psicológico y físico al ser víctima de violencia, afecta negativamente su progreso académico (García y Ferreira 2005:13). En concreto, “[...] la literatura que aborda el tema de violencia escolar pone énfasis en los daños que pueden observarse en el desarrollo psicosocial, personal, emocional y social de los alumnos que participan en

situaciones de violencia” (Del Rey y Ortega 2005).

Analizar los daños emocionales y psicológicos que sufren los menores cuando suceden situaciones de agresión, abordar la convivencia durante la escolarización, tiene una relevancia sustancial, pues es en estos espacios donde transcurre gran parte de su tiempo de las niñas, niños y adolescentes, por tanto, es ahí donde adquieren patrones de conducta (García y Ferreira 2005:14)

Otro aspecto a considerar es el clima en los espacios educativos, ya que las interrelaciones durante el proceso de escolarización es parte del clima de la escuela (MINEDU 2018) por ello, a continuación, se analiza el clima social que incide en el desarrollo personal en el contexto escolar.

2.1.2 Clima escolar

El clima escolar según CERE (1993) se “entiende como el conjunto de características psicosociales de un centro educativo, determinada por aquellos factores o elementos estructurales, personales y funcionales de la institución que, integrados en un proceso dinámico específico, confieren un peculiar estilo a dicho centro” (citado en Cornejo 2001).

Milicic y Aron definen el clima escolar como “la percepción que los individuos tienen de los distintos aspectos del ambiente en el cual se desarrollan sus actividades habituales, para este caso, la institución educativa. Esta sería la percepción que una persona tiene a partir de sus experiencias en el sistema escolar. la percepción del clima social incluye la percepción que tienen los individuos que forman parte del sistema escolar sobre las normas y creencias que caracterizan el clima escolar” (2000: 2).

Según estos autores, los factores que inciden en un clima social positivo son:

Un ambiente físico apropiado, actividades variadas y entretenidas, comunicación respetuosa entre profesores y alumnos, y entre compañeros, capacidad de escucharse unos a otros, capacidad de valorarse mutuamente. Un clima positivo es también aquel en que las personas son sensibles a las situaciones difíciles que puedan estar atravesando los demás, y son capaces de dar apoyo emocional. Un clima social positivo se asocia habitualmente a la inteligencia emocional que tengan los miembros del grupo para resolver sus conflictos en formas no

violentas (Milicic y Arón 2000:3).

El concepto “clima social escolar” hace referencia a cómo perciben los docentes y los estudiantes el ambiente donde desarrollan sus actividades. Es necesario precisar que “al interior de una institución educativa existen microclimas que muchas veces actúan como protectores frente al clima social general. Por ejemplo, en una gestión escolar percibida como autoritaria algunos profesores pueden agruparse y generar en su grupo un clima diferente que les permite paliar o amortiguar el efecto adverso de la modalidad de gestión” (Milicic y Arón 2000:3- 4).

Según propone Milicic y Aron se tiene “climas sociales tóxicos, nutritivos y aquellos que son invisibles. Es decir, hay quienes contaminan los ambientes, quienes lo purifican y los hacen crecer y quienes tienen poco impacto en ellos” (2000: 4).

“Los climas nutritivos son aquellos que generan una convivencia social positiva, en que las personas sienten que es agradable participar, en que hay una buena disposición a aprender y cooperar, en que los estudiantes sienten que sus crisis emocionales pueden ser contenidas, y que en general contribuyen a que aflore la mejor parte de las personas” (Milicic y Arón 2000:4).

A la inversa “los climas que son tóxicos son aquellos que contaminan el ambiente contagiándolos con características negativas que parecieran hacer aflorar las partes más negativas de las personas. En estos climas, se invisibilizan los aspectos positivos y aparecen como inexistentes y por lo tanto existe una percepción sesgada que amplifica los aspectos negativos, y las interacciones se tornan cada vez más estresantes e interfieren con una resolución de conflictos constructiva” (Milicic y Arón 2000:5).

Por ello, “el clima que se genere en el contexto escolar depende, entre otros factores, del desarrollo social y emocional que hayan logrado los alumnos, del nivel de desarrollo personal de los profesores y la percepción que todos ellos tengan de la medida en que sus necesidades emocionales y de interacción social

son consideradas adecuadamente en el ambiente escolar” (Milicic y Arón 2000:4).

2.2. Marco normativo y política pública en estudio

Resulta fundamental hacer mención a los hechos normativos más importantes en relación a la política pública dada para proteger a los menores de la violencia escolar en este país. La Ley N° 29719 “Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas” se promulgó en junio del 2011. En el marco de esta Ley se asignan competencias y responsabilidades a nivel estatal, siendo el MINEDU la instancia encargada de velar por el diseño e implementación de las acciones que, de acuerdo al inciso 1 del artículo 5° de la mencionada Ley, tiene la obligación de “elaborar una directiva, clara y precisa, orientada a diagnosticar, prevenir, evitar y sancionar la erradicar la violencia, el hostigamiento y la intimidación entre alumnos, de modo que sea entendida por todos los miembros de la institución educativa” (Ley 29719).

Dos años después, en el 2013 se crea la Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar “Paz Escolar” en el periodo de la Ministra de Educación Patricia Salas, la que tuvo vigencia hasta el 2015, año en que fue revisada y desarticulada durante la gestión ministerial de Jaime Saavedra (Duran 2018: 21).

A partir del año 2015, durante las gestiones de Marilú Martens e Idel Vexler, se empezaron a diseñar los lineamientos para atender los problemas que surgían durante la convivencia escolar; más adelante, en el año 2018 y bajo la gestión del ministro Daniel Alfaro, se aprobaron los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes” (Duran 2018:21).

Para mayor comprensión de las políticas existentes previas a los “Lineamientos de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”, a continuación, se describe la Ley N° 29719 y su reglamento, así como la Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar:

2.2.1. Creación y reglamento de la Ley 29719 “Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas”.

En junio 2011 se promulgó La Ley 29719 (también llamada “Ley anti bullying”) promulgada en el mes de junio del año 2011; en su artículo 1, señala que tiene como objetivo “establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre alumnos de las instituciones educativas” (Congreso de la República 2011).

Dicha ley “cuenta con 13 artículos y 2 disposiciones transitorias y surge como respuesta política, dada la creciente preocupación de la sociedad civil, al problema de la violencia en las escuelas entre ellas el bullying” (Duran 2018:24)

Es la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (DITOE) del MINEDU quien a través de mesas de trabajo diseñaron el reglamento de la mencionada Ley que fue aprobada con DS N° 10-1012-ED; El reglamento tiene los siguientes objetivos: “Promover el trato respetuoso y diálogo intercultural entre la diversidad de los integrantes de la comunidad educativa; favorecer la participación democrática, así como la identidad y el sentido de pertenencia institucional y local entre la diversidad de los integrantes de la comunidad educativa; institucionar acciones y prácticas de estímulo y reconocimiento a los integrantes de la comunidad educativa, así como tiempos y espacios de fortalecimiento de la convivencia democrática” (Cáceres y Salazar 2013).

La Ley tiene entre sus principales disposiciones, que prohíbe todas las modalidades de acoso cometido por los alumnos, en su artículo 3, “menciona que cada institución educativa debe contar por lo menos con un psicólogo, encargado de prevención y el tratamiento de casos existentes de casos y violencia entre alumnos” (Congreso de la Republica 2011) ; en su artículo 4º, “delega la responsabilidad al Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la implementación local en cada institución educativa” (Duran 2018:27). Este plan instruye en la necesidad de realizar un diagnóstico previo para actuar en prevención y poder evitar la violencia y, de darse el caso, sancionarla buscando la erradicación del hostigamiento y la intimidación en cualquier tipo de manifestaciones en pro de un plan de sana convivencia y disciplina escolar (Congreso de la Republica 2011).

Así también, el artículo 8 de la Ley establece que “los padres de familia están obligados a denunciar ante el CONEI los casos de acoso de los que sean víctimas sus hijos y en casos sus hijos sean acosadores u hostigadores, de colaborar con las medidas que se adopten para su corrección” (Congreso de la Republica 2011).

Con respecto a las obligaciones del personal de la institución educativa, el artículo 6 de la Ley menciona que “los docentes y el personal auxiliar tiene la obligación de denunciar de inmediato ante el CONEI cualquier manifestación que constituya acoso entre estudiantes” (Ley 29719).

En lo que respecta a las obligaciones del director responsable de la institución, el Artículo 7 de la Ley 29719 señala: “[...] orientar al Consejo Educativo Institucional (Conei) para los fines de una convivencia pacífica de los estudiantes y de convocarlo de inmediato cuando tenga conocimiento de un incidente de acoso o de violencia. Además, informa a los padres o apoderados del estudiante o estudiantes que son víctimas de violencia o de acoso en cualquiera de sus modalidades, así como a los padres o apoderados del agresor o agresores” (Congreso de la República, 2011)

El Artículo 11 establece la obligatoriedad de las escuelas de contar con un libro de incidencias para registrar los casos de bullying: “Cada institución educativa tiene un Libro de Registro de Incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes, a cargo del director, en el que se anotan todos los hechos sobre violencia, acoso entre estudiantes, el trámite seguido en cada caso, el resultado de la investigación y la sanción aplicada, cuando corresponda” (Congreso de la República, 2011).

Asimismo, el Artículo 12 menciona que, tanto la víctima como el agresor, deben recibir asistencia especializada (Congreso de la República, 2011)

Finalmente, el Artículo 13 refiere que: “Toda institución educativa debe entregar al inicio del año escolar a cada estudiante y padre de familia un boletín informativo que difunda las normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar, la proscripción de todo tipo de violencia física y psicológica y de toda forma de hostigamiento y de acoso entre alumnos, cometido por cualquier medio, incluyendo virtuales, telefónicos, electrónicos u otros análogos en la comunidad educativa (Congreso de la República, 2011).

2.2.2. Diseño e implementación de la Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar “Paz Escolar”

El año 2014, mediante la RSG N°364-2014-MINEDU se aprobaron las líneas para la llevar a cabo la Estrategia “Paz Escolar”. Esto formó parte de la política pública que se elaboró para contrarrestar la violencia escolar en el país, cuando Patricia Salas dirigía el Ministerio de Educación (Duran 2018:29-30).

La estrategia tuvo como finalidad fortalecer los comportamientos socio-emocionales de los estudiantes frente al bullying y los actos de violencia en general producidos en el entorno escolar. Tenía como objetivos estratégicos que buscaba reducir las tasas de violencia escolar, mejorar los logros de aprendizaje y aumentar la satisfacción y el bienestar en la vida de los estudiantes en las escuelas, para ello se contempló cuatro líneas de trabajo (Duran 2018:30-31).

En la estrategia precedente se contempla cuatro líneas para trabajar este tema:

La prevención, a partir de una mejor comprensión de la problemática y a través de la promoción e implementación de acciones para reducirla y evitarla; La protección, referida al derecho de los niños a ser protegido frente a cualquier agresión en el ámbito escolar; La provisión, referida a brindar servicios amigables para atender de manera oportuna los casos de violencia escolar; La participación, centrada en garantizar que las políticas públicas y las prácticas profesionales tengan por base las experiencias necesidades y opiniones de los escolares, sus padres y docentes (Duran 2018:31).

Es pertinente, así mismo, resaltar que la estrategia se pensó y diseñó como la principal forma de desnaturalizar las agresiones, tanto en la escuela como en la sociedad, mejorar el manejo de habilidades socioemocionales, atender y mitigar la violencia en las aulas como fuera de ellas y busco contribuir a reducir los problemas de comportamiento entre estudiantes y mejorar los logros de aprendizajes (Duran 2018:31).

2.2.3. Lineamientos para la gestión de la convivencia, la prevención y la atención de la violencia escolar

Continuando la línea de tiempo en cuanto a lo que se ha actuado para la atender los casos de agresión en las escuelas, están la aprobación de “Los Lineamientos para la Gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”, mediante DS N° 004-2018-MINEDU del 13 de mayo del 2018 liderada, por la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC); esto se dio tras la desactivada Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar (Duran 2018:35).

En relación, a los objetivos propuesto en los “Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia escolar contra niñas, niños y adolescentes” según Decreto Supremo 004-2018-MINEDU mencionan:

- a) Que se generen condiciones para que haya una coexistencia escolar con bases democráticas, con la clara intención de en defender los derechos humanos, que se respeten las diferencias y la responsabilidad que cada miembro tiene frente a las normas, así como rechazar toda forma de violencia y discriminación.
- b) Apuntalar la escuela como un lugar protector y seguro, donde los y las estudiantes se sientan libres de violencia alguna que ponga en riesgo su integridad (sea física psicológica o sexual) para avanzar en su aprendizaje.
- c) Provocar la participación de todos los estudiante y demás integrantes de la comunidad educativa, para establecer las normas de convivencia y las medidas correctivas que habría que aplicar para que los derechos humanos y la dignidad de las personas sean respetados (Congreso de la República, 2011)

Para efectos del presente estudio, la convivencia escolar es definida de la siguiente manera:

“La convivencia escolar es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa, es una construcción colectiva y cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por todos y todas, la convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las

diferencias de cada persona y a una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral de los y las estudiantes” (MINEDU, 2018).

En su diseño los Lineamientos cuentan con tres líneas de acción:

- a. Promoción de la convivencia escolar: Fomento, fortalecimiento y reconocimiento de relaciones democráticas a nivel de toda la institución educativa. Se trata de promover modos de relación basados en el buen trato, que aporten a la formación integral de los y las estudiantes, así como al logro de sus aprendizajes. Para ello, se exige el compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa (Diario Oficial El Peruano 2018: 30).
- b. Prevención de la violencia escolar: Es la intervención que se anticipa a las situaciones de violencia que puedan presentarse en la institución educativa o fuera de ella, mediante la implementación de acciones preventivas de acuerdo con las necesidades propias de su contexto. Está dirigida a toda la comunidad educativa, especialmente a quienes se encuentran frente a una mayor exposición a la violencia directa o potencial. Se sostiene en el establecimiento de una red de aliados estratégicos con capacidad de actuación y soporte frente a las situaciones de violencia que puedan presentarse (El Peruano 2018: 31).
- c. Atención de la violencia escolar: Es la intervención oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar, los cuales pudieran darse:
 - Entre las y los estudiantes.
 - Del personal de la institución educativa pública o privada hacia las y los estudiantes.
 - Por familiares o cualquier otra persona (El Peruano 2018: 31).

En relación con la implementación de los lineamientos se establece que el “Comité de Tutorial y Orientación Educativa, es el órgano responsable de la gestión de la convivencia escolar, lidera el proceso de elaboración, actualización y validación de las normas de convivencia, las cuales se incorporan dentro del Reglamento interno de la misma como un capítulo denominado Normas de Convivencia” (Decreto Supremo 004-2018:31).

Respecto a la prevención, “se señala que se realiza a través de actividades dirigidas a estudiantes que se encuentran expuestos a la ocurrencia de situaciones de violencia” (Duran 2018: 38); en lo que hace referencia a la “responsabilidad de su diseño, implementación y evaluación recae en el responsable de convivencia escolar de cada institución educativa, quien además cuenta con el apoyo del coordinador de tutoría y los tutores de aula” (Duran 2018: 38). El objetivo de estas acciones de prevención pueden ser los estudiantes, un aula u otro nivel según corresponda el caso.

En lo que respecta a la atención de casos de agresión que se da a partir de los reportes del portal SiseVe, los cuales se derivan de los registrados en el Libro de Registro de Incidencias que todo centro educativo está obligado a tener o de los registros que cualquier miembro de la comunidad educativa o que cualquier ciudadano realice directamente en el SiseVe si es que se tiene conocimiento de un incidente (Duran 2018:38); se puede reportar en la plataforma los siguientes tipos de violencia:

- **Violencia psicológica:** “Se refiere a toda acción u omisión que cause o pueda causar daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones. Por ejemplo: ridiculizar, aislar, insultar, menospreciar, denigrar, amenazar o asustar entre otros similares” (Ministerio de Educación 2018). Mencionar que según la Ley, la violencia psicológica, “es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos y se entiende por daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo” (Ley 30364).
- **Violencia Física:** “Todo acto o conducta que causa o pueda causar daño a la integridad corporal a la salud, Por ejemplo: puntapiés, puñetes, coscorriones, jalones de pelo, mordeduras, reglazos, correazos, empujones, entre otros similares Incluye: maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas” (Ministerio de Educación 2018).

- Violencia sexual: “Es todo acto de índole sexual propiciado por un adulto o adolescente para su satisfacción. Puede consistir en actos con contacto físico (tocamiento, frotamiento, besos íntimos, coito interfemoral, actos de penetración con el órgano sexual o con las manos, dedos u otro objeto que pueda causar daño)” (Ministerio de Educación 2018). También puede consistir en actos que no tienen contacto físico como, por ejemplo, exhibicionismo, actos a realizarse con el cuerpo del agresor o tercera persona, imponer la presencia de personas no apropiadas en el momento en que las niñas o niños se bañan o utilizan los servicios higiénicos, cuando se les obliga a presenciar y/o son utilizados en pornografía, el acoso sexual por medio virtual o presencial, entre otros). “Tratándose de niñas, niños y adolescentes no se considera necesaria que medie la violencia física o amenaza para considerarse como abuso sexual” (Ministerio de Educación 2018).

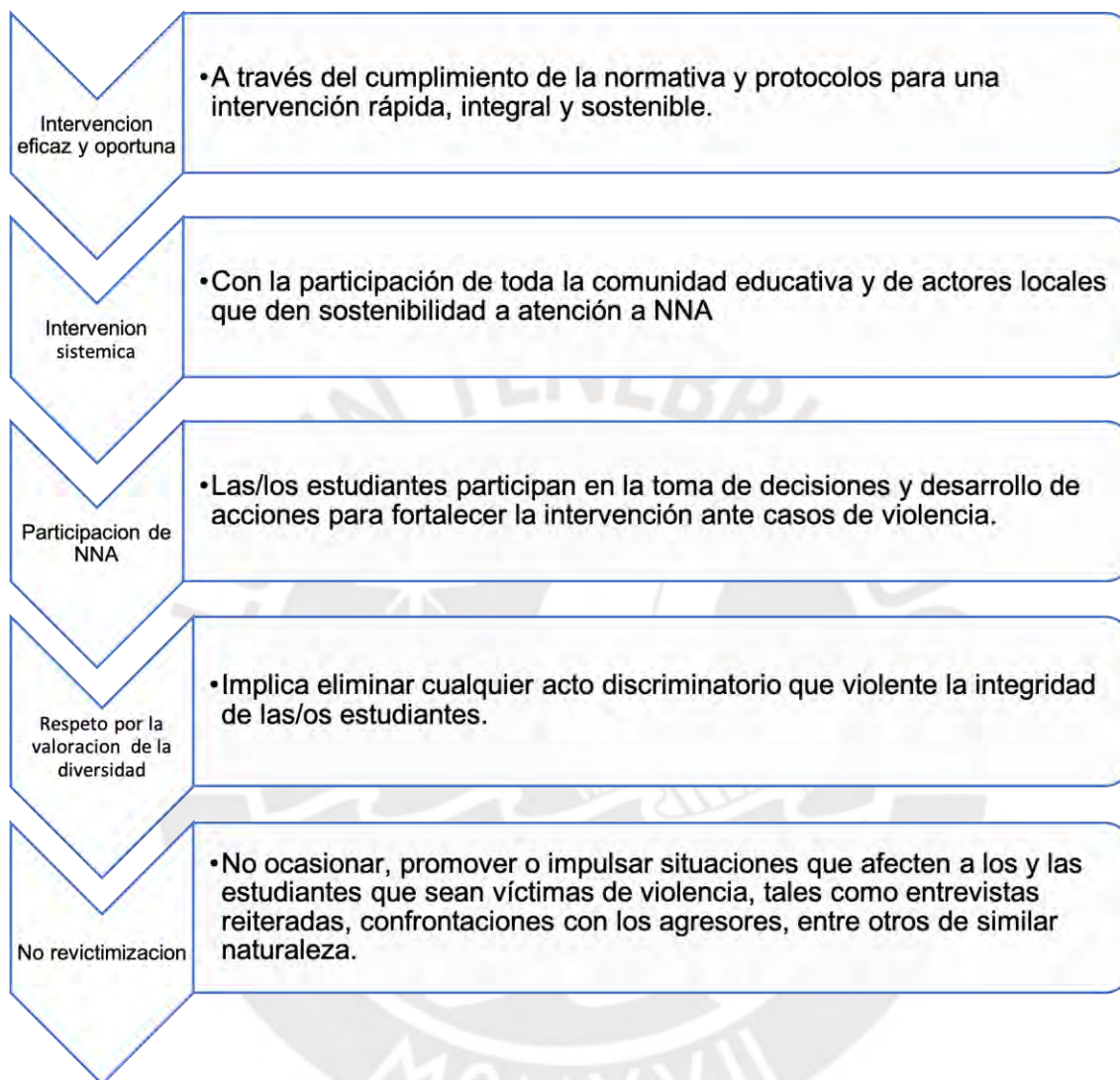
En el registro de casos de violencia, es necesario tener en cuenta estos dos instrumentos:

- a) Libro de registro de incidencias: Todo centro escolar dentro del territorio nacional, ya sea público o privado, está obligado a tener este libro para anotar cualquier situación de agresión generada contra los estudiantes. “Es el director el responsable de mantenerlo actualizado y garantizar su uso adecuado, puede delegar esta función al responsable de convivencia escolar de la institución educativa” (Ministerio de Educación 2018).
- b) Portal SiseVe: “Se trata de una aplicación virtual a través del cual las instancias de gestión educativa descentralizada brindan seguimiento a los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar mediante un trabajo colaborativo e interconectado. El reporte de casos permite la consolidación y el manejo de información actualizada sobre la situación de este tipo de violencia en las instituciones educativas, así como su tratamiento a nivel regional y nacional” (Ministerio de Educación 2018).

En consecuencia, al tener claro la forma de reporte de casuística de violencia escolar, es necesario mencionar los principios que rigen en caso se den situaciones de violencia escolar según los “Lineamientos de Gestión de la

convivencia escolar, prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes” (Ministerio de Educación 2018).

Gráfico N°01 Principio de acción y atención en casos de violencia escolar

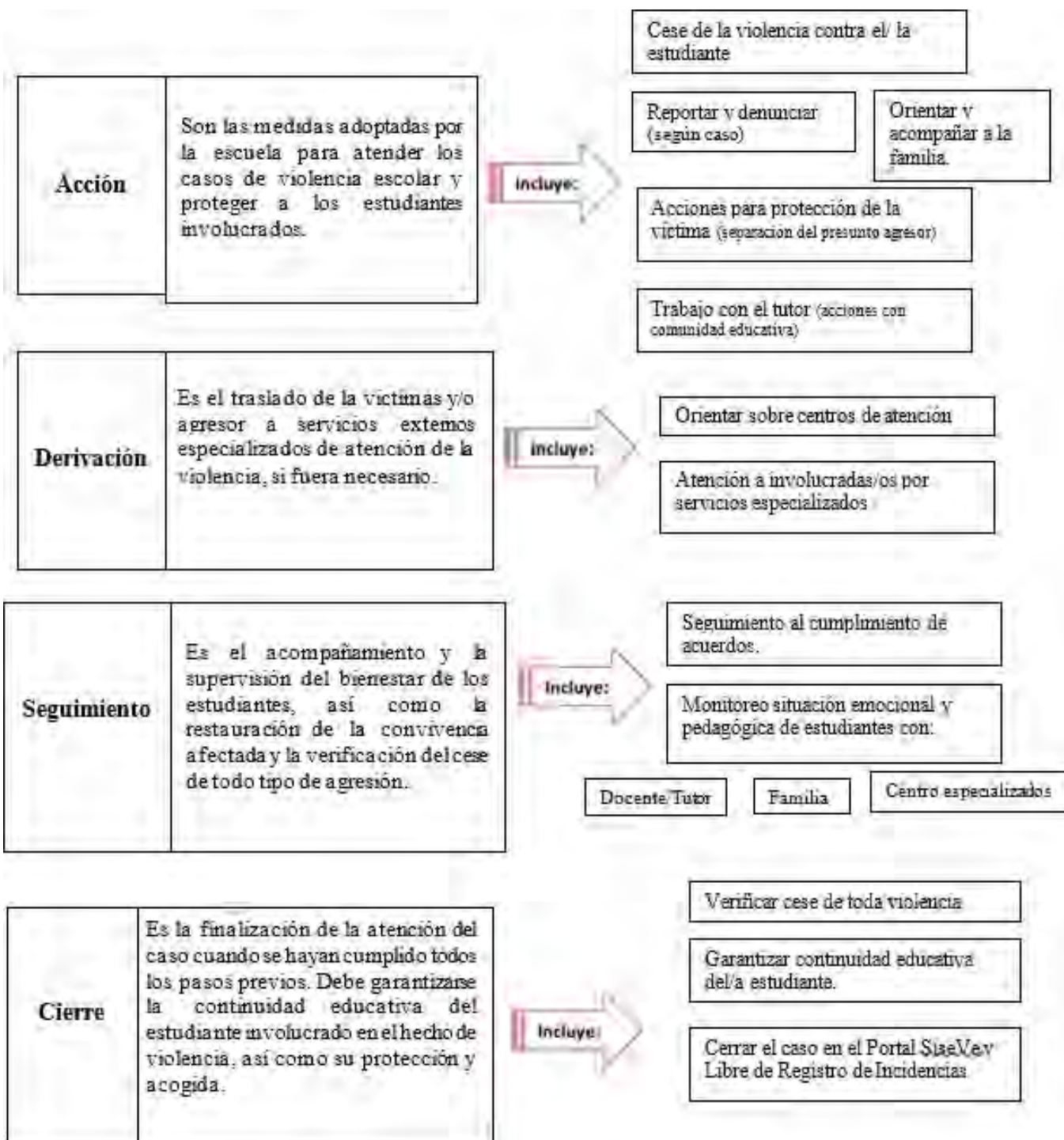


Fuente: Ministerio de Educación 2018

Elaboración: Propia

Así también, para atender y dar seguimiento, los lineamientos definen fases a ser aplicadas en casos de violencia escolar reportados en la plataforma SiseVe y sus respectivos pasos:

Gráfico N°02 Pasos para la atención de la violencia escolar



Fuente: Ministerio de Educación 2019

De acuerdo con el D.S.004-2018-MINEDU se definen 6 tipos de formalidades para atender la violencia escolar que varían de acuerdo con el tipo de agresión (sea psicológica, física o sexual) y quien produce la agresión (entre

estudiantes, de personal de la IIEE a estudiante y de un familiar u otra persona a estudiantes).

Cuadro N°01 Protocolos de atención de la violencia escolar

Pasos	Protocolo 6	Protocolos 3,4,5
Acción	<p>Informar directamente a PNP/Fiscalía/Juzgado.</p> <p>No se reporta el caso en el portal SiseVe.</p> <p>Instrumento: Formato único de denuncia (Anexo 6-DS.004-2018-MINEDU)</p> <p>Plazo: Inmediatamente</p>	<p>- Convocar a los padres antes de sentar la denuncia.</p> <p>-Se reporta en el Libro de registro de incidencias y en el Portal SiseVe.</p> <p>-Instrumentos: actas de denuncia, oficio Ugel, oficio a Ministerio Publico.</p> <p>Plazo: Dentro de las 24 horas.</p>
Pasos	Protocolo 6	Protocolos 3,4,5
Seguimiento	<p>Coordinar con aliados para promover la convivencia y prevenir la violencia en la escuela.</p> <p>Instrumento: Informe de acciones realizadas.</p>	<p>Asegurar la continuidad del estudiante. Reuniones con padres y tutor para evaluar caso.</p> <p>Instrumento: Ficha de seguimiento</p>
En ambos la acción debe ser permanente		
Cierre	<p>Coordinar con DEMUNA para protección integral del estudiante.</p> <p>Instrumento: No se consigna</p>	<p>Asegurar permanencia del estudiante y apoyo emocional y pedagógico.</p> <p>Instrumento: Portal SiseVe y documentos sustentatorios.</p>
En todos los pasos se incorpora como responsable al Coordinador d TOE		

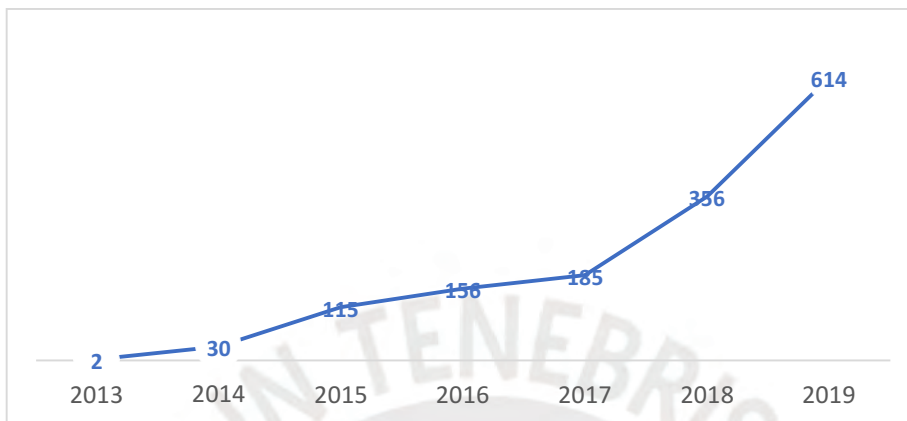
Fuente: Ministerio de Educación 2019

2.3. Violencia escolar en la Región Arequipa

A través del portal SiseVe, que es una aplicación virtual que permite el reporte de cualquier persona sobre algún caso de violencia escolar. El SiseVe recibe reportes tanto de las víctimas, como de testigos o de alguna persona que conozca de un hecho de violencia en las escuelas. Este permite a las mismas escuelas, Unidades de Gestión Educativa Local, Direcciones Regionales de Educación y al mismo MINEDU, poder registrar, atender tomar decisiones articuladas y prevenir situaciones de violencia escolar. Hay una estadística y reporte que se presenta a continuación:

A nivel de la Gerencia Regional de Educación, se inició a reportar en la plataforma SiseVe a partir del año 2013. Desde esa fecha hasta finales del 2019, se tuvo 1458 casos reportados de violencia escolar en las 10 Unidades de

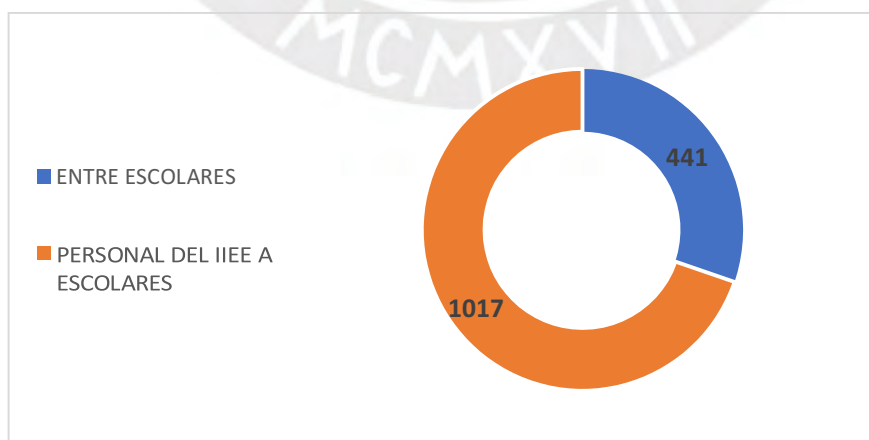
Gráfico N°03 Número total de casos reportados en el SiseVe (2013-2019)



Fuente: Plataforma SiseVe 2019
Elaboración: Propia

Como se ve con claridad en el gráfico, los casos reportados desde enero del 2013 a diciembre del 2019 fueron 1458. En el año 2019, la cifra superó los 614 casos, es decir, se incrementó en 66.5% entre los años 2018 y 2019 en comparación al año 2017 que tenía un reporte del 12.7%. Esta crecida en el reporte se asocia, tanto a la implementación del D.S. 004-2018-MINEDU, así como a la contratación de personal especializado en convivencia escolar durante el año 2018, quienes realizan el seguimiento y atención de los casos reportados.

Gráfico N°04 Casos registrados por tipo de reporte

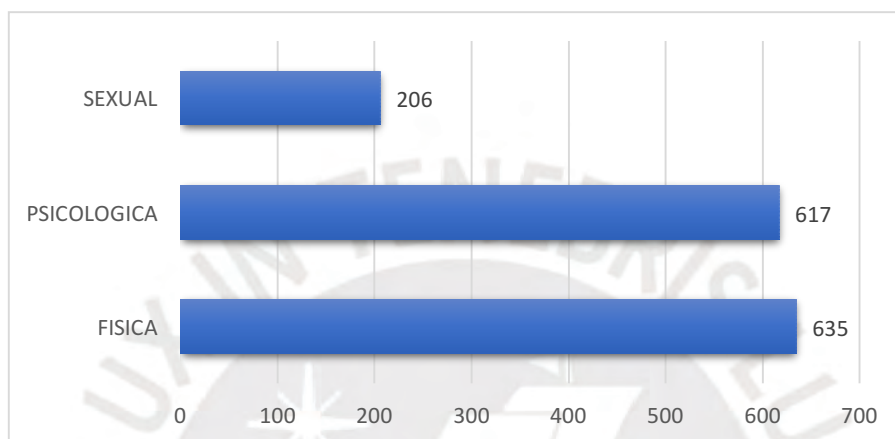


Fuente: Plataforma SiseVe 2019. Elaboración: Propia

Una de las características que tiene el SiseVe es que se puede reportar

y clasificar los casos según el tipo de reporte, es decir esta violencia puede darse entre los escolares, tanto como del personal de la institución a escolares. Es así, que del número de total de casos reportados 1458, el 69.7% se refiere a violencia ejercida por parte del personal de las instituciones a escolares (1017), mientras que el 30.3% representa caso de violencia entre escolares (441).

Gráfico N°05 Casos reportados por tipo de violencia



Fuente: Plataforma SiseVe 2019

Elaboración: Propia

Con relación al tipo de violencia, se evidencia que la física (635) presenta la mayor cantidad de casos con un 43.6%, seguido de la violencia psicológica (617) que representa el 42.3% de casuística. En tercer lugar, la violencia sexual (206), que representa el 14.1% del total de casos reportados.

2.4. El impacto de la violencia en niñas, niños y adolescentes

Tomando como referencia a Gage y Silvestre (2010), estos refieren que “[...] existe una estrecha relación entre los diferentes tipos de violencia y el desarrollo psicosocial del niño o niña. Los maltratos pueden traducirse en problemas escolares, tanto en el plano cognitivo como en el de la interacción social; asimismo, se manifiestan en alteraciones de la conducta, como comportamientos agresivos, ansiedad o retraimientos” (citado en Benavides y León 2013).

Es por ello, que la violencia en la infancia repercute en las niñas, niños y adolescentes, no solo a corto plazo, sino que llega a tener repercusiones a largo plazo.

Para nombrar las consecuencias en estos casos de agresión, se hará referencia al estudio “Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil” (Save the Children 2012):

a) Impactos físicos:

Infecciones sexualmente transmisibles, desgarramientos o sangrados vaginales o anales, hematomas, dificultad o dolor para sentarse, inclusive, para caminar.

b) Impactos psicológicos:

Trastornos emocionales: síntomas depresivos, fobias, miedos, sentimientos de culpa, baja autoestima, estigmatización y trastorno por estrés postraumático.

Problemas cognitivos: problemas de concentración y atención, conductas hiperactivas, déficit en el funcionamiento cognitivo general, bajo rendimiento académico,

Problemas de relación: Dificultad para establecer relaciones interpersonales y sociales en general (menos amigos, aislamiento social, menos tiempo de juego con sus pares o iguales).

Problemas funcionales: Presentan problemas de enuresis y encopresis es decir pérdida del control de esfínteres), problemas de sueño (pesadillas), trastornos de la conducta alimentaria, quejas somáticas.

c) Problemas de conducta

Presentan imitación de actos sexuales, es decir, una conducta sexualizada, en algunos casos masturbación compulsiva, uso de vocabulario, palabras con contenido sexual inapropiado, conductas exhibicionistas, curiosidad por explorar conductas y comportamientos sexuales.

Conformidad compulsiva

Conducta disruptiva y disocial: trastorno oposicionista desafiante, hostilidad, agresividad, ira y rabia.

2.4.1. Factores de riesgo (condiciones que la fomenta)

La violencia es un fenómeno multicausal, que debe ser abordado desde un enfoque ecológico, tal como propone el modelo de Urie Bronfenbrenner (Galdames y Arón 2007).

Desde este modelo la violencia a niñas, niños y adolescentes según Newberger (1983) “podría ser entendida como un síntoma de disfunción en un complejo ecosistema organizado por niveles con muchas variables interactuantes entre sí” (citado en Martínez y De Paúl 1993: 39). Es así, que este modelo señala la importancia de analizar cada uno de los niveles del ecosistema para determinar una intervención que lleven a la importancia de considerar intervenciones multicomponentes.

Estos niveles son los que a continuación se detallan:

a) Macrosistema

Cuando hablamos de este nivel, hacemos referencia al nivel más general de análisis, como es la organización social, valores, creencias, cultura que definen lo que es ser hombre y lo que es ser mujer de manera estereotipada, así como estilos de vida de una sociedad y/o comunidad, que para el caso de la violencia tiene mucho que ver con el machismo que está impregnado en la sociedad. Este nivel se expresa en las instituciones, organizaciones e instancias que rigen el ordenamiento de la población en forma global.

b) Exosistema

Se puede decir que este es el nivel que rodea a la familia y la persona y que va influir y condicionar su conducta y comportamiento.

Entonces el exosistema sería el nivel más próximo a la comunidad donde están las instituciones que median entre el macro y microsistema (Cultura y Familia-individual). En este nivel están los vecinos, amigos, servicios locales como el colegio, el centro de salud, la iglesia, la policía, los medios de comunicación masiva escrita y hablada que suelen avalar

estereotipos y creencias sociales que están en la base de muchas conductas violentas que ratifican estereotipos o conductas violentas.

c) Microsistema

Este sistema es la red vincular más próxima de la persona con su familia, hace referencia a las relaciones cara a cara. Aquí se considera un nivel adicional el cual se denominará “nivel individual”; en ambos casos se tiene la carga de su historia de vida personal, vivencias y forma como fueron criados. El modelo considera que este nivel individual tiene cuatro dimensiones de análisis: cognitiva, psicológica, conductual, psicodinámica y de las interacciones.

“Este modelo ayuda a la comprensión de los distintos elementos que participan en la construcción de la violencia, legitimización y en su perpetuación, también permite sostener modelos de intervención en torno al problema a partir de la identificación de factores de riesgo y de protección en favor de las niñas, niños y adolescentes” (Galdames y Arón 2007: 16).

Por lo abordado anteriormente, el modelo ecosistémico, sostiene que la realidad individual de una persona no se puede separar de lo familiar, el contexto social y la cultura a la que se pertenece; es así que los sistemas forman una sola unidad donde uno influye y condiciona al otro, por lo que el análisis para cualquier intervención en violencia debe ser de carácter multifactorial, donde se habla de factores o agentes de riesgo y factores o agentes de protección.

Es así, que cuando se habla de factores o agentes de riesgo, es cualquier característica, circunstancias o condición detectable que representa una mayor probabilidad de producir daño o lesión. Así mismo, estos factores están localizados en cada uno de los niveles ecosistémicos descritos: individuos, familias, comunidad, cultura, que cuando se interrelacionan aumentan sus efectos aislados (Senado 1999).

Por otro lado, un factor de protección hace referencia a cualquier característica, circunstancia, atributo detectable que facilitan el desarrollo de la salud integral,

en este caso del estudiante, su calidad de vida y su desarrollo como individuo y como parte de un grupo.

“Los factores de protección se pueden identificar en un individuo, familia, grupo, comunidad o cultura; contrarrestando los posibles efectos de los factores de riesgo, por lo tanto, reducir la vulnerabilidad, ya sea general o específica” (Donas Burak 2001).

En el siguiente cuadro se presenta la lista de factores de riesgo expuestos por diversos autores:

Cuadro N°02 Factores de riesgo

Niveles ecológicos	Factores de riesgo
<p>Microsistema: Nivel Individual niñas y niños</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo: existen mayores casos presentados de violencia a mujeres que varones. • Bebes prematuros o con hospitalizaciones prolongadas. • Condición limitante del niño: discapacidad, anomalías físicas, enfermedades congénitas/crónicas, problemas de aprendizaje o de hiperactividad. • Falta de conocimiento de los niños y niñas sobre cómo protegerse. • Alteraciones en el desarrollo psicomotor. • Baja escolaridad. Falta de información para su autocuidado y educación sexual. • Necesidad de afecto y/o atención, tendencia a la sumisión y aislamiento.

<p>Microsistema</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Historia familiar de carencia afectiva y violencia. • Pobres habilidades sociales para la vida. • Baja autoestima y poca tolerancia al estrés y a la frustración. • Padre, madre o cuidador no biológico, consumo de drogas o alcohol, con trastorno de salud mental, delincuencia, aislado socialmente. • Bajo nivel de educación y desconocimiento general respecto al desarrollo del niño que conlleva a la falta de comprensión de sus expectativas y sus cambios de conducta. • Tipo e historia de salud mental, e historia de maltrato a temprana edad. • Falta de apoyo emocional de la red social, como amigos, vecinos y parientes, la cual se considera como un fuerte factor de riesgo. • Embarazos en adolescentes. • Padres o cuidadores asiduos consumidores de pornografía. • En los adolescentes se puede encontrar también el rechazo al estudio, exclusión por condiciones económicas, sociales o de raza, genero, falta de opciones laborales, falta de posibilidad de estudios, estereotipos e inequidad de género, pertenencia a grupos de pares, estar involucrados en actividades riesgosas, drogas, violencia, delincuencia.
<p>Mesosistema: Medio familiar o interacciones familiares</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uniones tempranas. • Proximidad de edad entre hijos y número de hijos. • Conflicto o violencia familiar o de pareja. • Ausencia de apego padre/madre/cuidador con los hijos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Estilos parentales extremadamente permisivos o violentos de educación. • Hacinamiento, colecho que se potencia con consumo de alcohol. • Crisis económica o desempleo de la familia deudas o cárcel. • Migraciones campo-ciudad. • Aislamiento de la familia, ruptura de apoyo para la crianza por parte de la familia extensa.
--	---

Fuente: Morales et.al 1997; Gonzales-Muriel; Minedu 2017

Elaboración: Ministerio de Educación

Cuadro N°03 Factores de riesgo a nivel educativo

Niveles ecológicos	Factores de riesgo
Microsistema: Medio Escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Déficit de la calidad educativa. • Normas rígidas en los servicios educativos, que no toman en cuenta las edades de los niños. • Personal no informado ni capacitado para actuar frente a la violencia, • Manejo autoritario o permisivo de la disciplina por parte de los profesores. • Relaciones interpersonales negativas entre docentes que se reproducen luego en los estudiantes. • Bajo promedio de notas y deserción escolar. • Temor de informar a las autoridades casos de violencia.
Macrosistema: Entorno	<ul style="list-style-type: none"> • Entornos con alta criminalidad. • Pobreza y alta movilidad geográfica en la región o localidad. • Desigualdad económica. • Brechas en oportunidades • Leyes inadecuadas. • Servicios inadecuados para víctimas. • Bajos niveles de concientización por parte de los proveedores de servicios.

	<ul style="list-style-type: none"> • Normas socioculturales que disminuyen la posición de las niñas en relación a los niños. • Normas socioculturales que disminuyen la posición de las niñas y niños frente a los padres y cuidadores. • Baja tasa de matrícula escolar que impide acceso a información preventiva.
Culturales	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura de aceptación del castigo corporal. • Tolerancia social a la violencia. • Cultura machista y los estereotipos de género. • Cultura de ilegalidad y uso de normas. • Baja tasa de matrícula escolar que impide acceso a información preventiva.

Fuente: Morales et.al 1997; Gonzales-Muriel; Minedu 2017

Elaboración: Ministerio de Educación

2.5. Enfoques transversales que guían la gestión de la convivencia escolar

A continuación, se explican los enfoques transversales que guían los planteamientos y disposiciones para la gestión de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes desde los principios hasta las acciones concretas (Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU):

2.5.1. Enfoque de derechos: Para definir el enfoque de derechos tomaremos la definición que propone el Ministerio de Educación el cual se alinea a la presente investigación:

Enfoque de derechos. Se basa en el reconocimiento de la dignidad inherente a la condición de persona y su valor como sujeto de derechos, con capacidad para ejercerlos y exigir legalmente su cumplimiento. El derecho a la educación incluye, además del acceso universal a ella, la calidad de la enseñanza, la formación en valores y principios de ciudadanía, así como condiciones de educabilidad adecuadas y accesibles de acuerdo a las características y necesidades de las y los estudiantes. Asimismo, este enfoque otorga preeminencia al interés superior del niño, la niña y del adolescente por sobre otros intereses y consideraciones (MINEDU 2018).

Este enfoque básicamente hace referencia a la promoción y protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes (PUCP 2019),

entendiéndose así que son parte de la humanidad. Cumplir con ello implica una modificación en la forma tradicional de ver y entender al niño y a la niña como el titular de sus derechos. Es importante, por ello, reconocerlos permanente e insistentemente como sujetos que tienen el derecho a vivir en una sociedad libre, donde no sean agredidos ni violentados.

Desde este enfoque es importante tener presente que el horizonte de las políticas públicas es crear un contexto propicio para el desarrollo pleno de la niñez y la adolescencia, lo que implica remover los obstáculos que representan los derechos no satisfechos o abiertamente vulnerados. Para ello se requiere de un diagnóstico, una planificación y el diseño de políticas con miras a contribuir al cumplimiento efectivo de sus derechos. Se necesita que la implementación y evaluación de estas 16 MÓDULO 1 El enfoque basado en los derechos de la niñez políticas y demás acciones apunten directamente al cumplimiento de uno o más derechos, y que en todas las fases del proceso se contemple e incorpore la opinión de niños, niñas y adolescentes (UNICEF 2022).

2.5.2. Enfoque intercultural: “Este enfoque reconoce y respeta el derecho a la diversidad, fomentando la interacción cultural de una forma equitativa, donde se concibe que ningún grupo cultural destaca por encima de otro. Reconoce y valora los aportes de los grupos culturales al bienestar y desarrollo humano, favoreciendo en todo momento la interrelación de niñas, niños y adolescentes de diversas cultural a partir del ejercicio de sus derechos y responsabilidades” (Ministerio de Educación 2018). Bajo esta premisa es posible afirmar que el control y gestión de la convivencia escolar permite respetar la cultura y costumbres, siempre y cuando no reproduzcan hechos de violencia y/o discriminación.

Por otro lado, la UNESCO indica que “la interculturalidad, desde un enfoque integral y de derechos humanos, se refiere a la construcción de relaciones equitativas entre personas, comunidades, países y culturas. Para ello es necesario un abordaje sistémico del tema, es decir, trabajar la interculturalidad desde una perspectiva que incluya elementos históricos, sociales, culturales, políticos, económicos, educativos, antropológicos, ambientales, entre otros” (UNESCO 2019).

2.5.3. Enfoque de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:

Cuando hablamos de este enfoque, se hace referencia: “A la valoración igualitaria de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y mujeres. En una situación de igualdad real, los derechos, responsabilidades y oportunidades de hombres y mujeres no dependen de su naturaleza biológica y, por tanto, tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal. De esta forma, se contribuye al desarrollo social y las mismas personas se benefician de los resultados” (Ministerio de Educación 2018).

Así también, este enfoque de igualdad de género está incorporado en el Currículo Nacional porque busca promover la formación de una sociedad que no maltrate ni subordine a las mujeres, sino una sociedad en las que se las respete y se las vea por igual, brindándoles todas las posibilidades y oportunidades para que se desarrollen plenamente, garantizando un trato y oportunidades para ellas y los varones.

2.5.4. Enfoque de calidad educativa:

“Este enfoque orienta los esfuerzos, recursos, políticas y acciones hacia el logro de las mejores condiciones para una educación integral, abierta, flexible y permanente. Bajo este enfoque se pretende universalizar los aprendizajes para el desarrollo personal y el logro de competencias que habiliten a las y los estudiantes para la vida social y el ejercicio de una ciudadanía con derechos y responsabilidades” (Ministerio de Educación 2018).

2.5.5. Enfoque inclusivo:

“Contribuye en la erradicación de todo tipo de exclusión y discriminación en el sistema educativo, donde todos las y los estudiantes tienen derecho a oportunidades y logros educativos de calidad. Es transversal en el sistema educativo, concordante al principio de inclusión establecido en la Ley General de Educación y que promueve el respeto a las diferencias, la equidad en la enseñanza y confianza en la persona” (Ministerio de Educación 2018).

La convivencia escolar busca desde este enfoque tener escuelas protectoras donde la violencia no tenga cabida porque se rige con esta mirada incluyente y con todos los derechos vigentes.

2.5.6. Enfoque de ciclo de vida: “Responde a la intervención que, partiendo de un enfoque de derechos, busca garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes atendiendo a las características propias de cada etapa del ciclo de vida y posibilitando así una mejor calidad de vida” (Ministerio de Educación 2018).

Los enfoques se complementan con el principio de equidad, el cual permite poner énfasis en el aspecto ético y pedagógico para lograr el desarrollo integral de los y las estudiantes que forman parte de grupos excluidos, desfavorecidos o que están en condiciones de vulnerabilidad. Bajo este principio se garantiza la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y buen trato en el sistema educativo, a fin de eliminar o disminuir las brechas y barreras para el aprendizaje y la participación, para así asegurar el ejercicio de derechos y oportunidades en materia educativa (Ministerio de Educación 2018).

Los lineamientos de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes va más allá de un plano punitivo como se veía con la ley 29719, sino más bien se repara los hechos de violencia en los diferentes niveles (inicial, primaria y secundaria) se prioriza el fortalecimiento e importancia de las relaciones interpersonal en la institución educativa y se toma en consideración los enfoques de derecho, inclusión e intercultural para el guiar el actuar de los docentes (entrevista Henry Vera, ex Asistente Técnico de convivencia escolar – MINEDU 16/05/2020).

2.6. Propuestas internacionales que abordaron la violencia y la convivencia escolares

El estudio ha analizado dos propuestas internacionales: una de Colombia y otra de Brasil; en referencia a la propuesta Programa Aulas en Paz propuesta por la Universidad de los Andes en Colombia tuvo como objetivo:

Promover la convivencia y prevenir la agresión a través del desarrollo de competencias ciudadanas en estudiantes de 2° y 5° de primaria y en sus familias, el programa trabajo de manera integral en los diferentes espacios de socialización del estudiante (aula, amigos y familia); en el aula donde los estudiantes aprenden maneras pacíficas de manejar sus conflictos y de servir de mediadores en los conflictos de sus compañeros; refuerzo

semanal en pequeños grupos (grupos heterogéneos), compuestos por dos estudiantes, identificados al comienzo por profesores y otros estudiantes como los más agresivos del curso (estudiantes focalizados), y cuatro estudiantes, identificados como los más prosociales (Olweus 1993).

“Esta conformación de los grupos permite que los más prosociales se conviertan en modelos de comportamiento social para los inicialmente más agresivos y, por último, visitas a los hogares, talleres en la escuela y llamadas telefónicas a padres y madres de familia” (Chaux y Jiménez 2009).

En lo que respecta a la propuesta Escuelas del Mañana, fue implementado en Rio de Janeiro el 2009 en colegios ubicados en las favelas o zonas más cercanas a las mismas (Pereira 2016), busco brindar información más diversificada, corregir deficiencias de aprendizaje y superar bloqueos cognitivos, causados por el entorno de violencia y las disputas entre bandas criminales armadas, este programado se focalizo en los tres niveles del proceso educativo (inicial, primaria y secundaria) (Escuelas del mañana 2016).

Las propuestas internacionales comparten las líneas de acción, las cuales inciden en promover un cambio, prevenir los hechos lesivos y atender en caso que se den los casos) del D.S.004-2018, poniendo mayor énfasis en la promoción y prevención, para una intervención más integral se tendría que implementar las visitas a los hogares de estudiantes focalizados y el trabajo con familias como parte de la estrategia.

CAPÍTULO III

3 Metodología del estudio

Este estudio se hizo usando como base el método cualitativo, tomando en cuenta la descripción del contexto y los casos, y explorando en ellos. Se analizó, asimismo, las características que resaltan en la estrategia de promoción para el manejo de actitudes y comportamientos en la convivencia escolar, la prevención de los hechos y la atención de los casos en los que se daba la violencia. Todo el proceso de estudio se enmarcó en el marco del D.S. 004-2018-MINEDU en la región Arequipa. Así mismo, se buscó tomar en cuenta la apreciación y el valor que diversos miembros de la comunidad escolar, como son los docentes y directores, por ser líderes pedagógicos por naturaleza.

3.2. Estrategia metodológica

La recolección de la información se hizo siguiendo la pauta de los objetivos específicos definidos:

Según el objetivo específico 1, se estimó necesario determinar y analizar las características de las acciones que determinaban la gestión de la coexistencia escolar, la prevención y atención que dan a los incidentes escolares dentro de la región Arequipa, a través de entrevistas aplicadas a los directores de UGEL, jefes de gestión pedagógica, especialistas en convivencia escolar, directores y docentes de las instituciones educativas que se focalizaron para el estudio. Las preguntas se dirigieron a conocer las características de las actividades realizadas, su focalización, el grado de liderazgo, las estrategias empleadas, entre otros.

Tomando en cuenta el objetivo específico 2, se identificaron y estudiaron los elementos que limitan la aplicación de las acciones para promover la gestión o manejo de la coexistencia escolar, así como las acciones de atención y prevención implementadas en la región Arequipa. También se usaron entrevistas semiestructuradas al conversar con todos los actores involucrados en esta problemática, incluyendo a autoridades de UGEL, jefes zonales, especialistas en el tema, directores y docentes de las escuelas. Las preguntas estuvieron relacionadas a la identificación de la importancia y pertinencia de las acciones,

el tipo de valoración que poseen y la influencia de estos en el proceso de prevención de la violencia y promoción de la gestión de la convivencia escolar.

Por último, el objetivo específico 3 dirigió el estudio a conocer la percepción de todos los diferentes involucrados en las acciones propuestas. Para esto se conversó con ellos usando como pauta o herramienta la entrevista diseñada para este fin.

Las preguntas fueron elaboradas con la intención de identificar el nivel o grado de importancia que tiene el tema para estos actores; esta información permitiría precisar las acciones necesarias a implementarse porque responderían a la valoración que le dan al tema, el grado en que están involucrados, entre otros temas.

3.3. Fuentes de información

Para recoger estos insumos se utilizaron, además de las fuentes primarias (entrevistas aplicadas) se estudiaron investigaciones realizadas que tenían relación con el tema, tanto en el espectro nacional como internacional.

Las entrevistas se aplicaron a:

- Especialista de Convivencia Escolar de UGEL
- Asistente Técnico de Convivencia Escolar MINEDU
- Director de UGEL
- Director de Gestión Pedagógica
- Directores de Instituciones educativas focalizadas
- Directores de Instituciones Educativas
- Docentes de Instituciones Educativas

3.4. Técnicas para recoger información

Para recoger información se hizo uso de entrevistas semiestructuradas que se hicieron a todos los involucrados en la problemática mencionada relacionada al tema de la investigación, al mismo tiempo que se revisaron documentos sobre estudios e investigaciones realizadas a la fecha y otros documentos normativos.

Para ello se diseñarán los siguientes instrumentos:

- Guía de Entrevista para Especialista de Convivencia Escolar de UGEL- EECE
- Guía de Entrevista para Asistente Técnico en Convivencia Escolar MINEDU-EATCE
- Guía de Entrevista para Director de UGEL - ED
- Guía de Entrevista Jefe de Gestión Pedagógica- EJGP
- Guía de Entrevista Directivos de las Instituciones Educativas - EDIE
- Guía de Entrevista para Docentes de Instituciones Educativas - EDIE
- Guía de Revisión Documental -GRD

Cuadro N°04 Instrumentos aplicados para la recolección de información

INSTRUMENTO DE APLICACIÓN	FUENTE	CANTIDAD
EECE	Especialista de Convivencia Escolar de UGEL	07
ED	Director de UGEL	05
EJGP	Jefe de Gestión Pedagógica	05
EATCE	Asistente Técnico de Convivencia Escolar MINEDU	01
EDIE	Directores de Instituciones Educativas	04
EDIE	Docentes de instituciones educativas	04
GRD		01

Elaboración: Propia

3.5. Dimensión del estudio

Este se desarrolló en la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.

3.6. Población y muestra

La población meta fue el total de instituciones educativas focalizadas para la intervención de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.

La muestra estuvo constituida por:

- 05 directores de UGEL
- 05 jefes de gestión pedagógica de UGEL
- 01 asistente Técnico del MINEDU
- 07 especialistas de Convivencia Escolar de UGEL
- 04 directores de IIEE.
- 04 docentes de IIEE.

Directores de UGEL

En total fueron cinco los directores, tres varones y dos mujeres. De ellos, dos directores pertenecen a las UGEL ubicadas en la capital de la región y tres en UGEL ubicadas en provincia.

Jefes de gestión pedagógica

Los jefes de gestión fueron cinco: cuatro varones y una mujer. Ellos tenían cuatro años de permanencia en el cargo y fueron designados por concurso público. Dos de los jefes operan en la capital de la región y tres en provincias.

Asistente técnico de convivencia escolar MINEDU

Se entrevistó a un asistente técnico varón, quien había asumido el cargo en el año 2018, por un periodo de 11 meses desde febrero a diciembre del mismo año.

Especialista de convivencia escolar

Los especialistas con los que se conversó fueron siete en total (6 mujeres

y 1 varón). Cabe anotar que el puesto de especialista sobre el tema se convocó por primera vez en mayo del 2018 a nivel regional y nacional, y al finalizar el 2018 se renovaron los contratos de estos especialistas de UGEL por indicación del MINEDU, para lo cual ya se realizó la transferencia presupuestal para el año 2019, desde enero a diciembre. Para efectos de la investigación que analiza la implementación 2018-2019, se tomó en cuenta que este personal llevaba 1 año y 7 meses en el cargo.

Directores de instituciones educativas

Los cuatro directores entrevistados (dos varones y dos mujeres) llevaban 4 años en el cargo y fueron designados por concurso público.

Profesores de instituciones educativas

Los cuatro profesores entrevistados (dos varones y dos mujeres) han participado en la implementación de la estrategia de convivencia escolar en el periodo 2018- 2019.

El tipo de muestreo utilizado es no probabilístico tal como corresponde a un estudio cualitativo y estuvo enmarcado en la naturaleza de los objetivos que se habían planteado, así como a las posibilidades de acceso a la información requerida.

Variables e indicadores

Cuadro N°05 Preguntas específicas y variables

PREGUNTAS ESPECIFICAS		VARIABLES
1. ¿Cómo ha sido el proceso de implementación de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia escolar en la región Arequipa?	Características de las acciones de gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia escolar en la región Arequipa	1.1 Características del proceso de implementación de las acciones de promoción de la gestión de la convivencia escolar.
		1.2 Características del proceso de implementación de las acciones de prevención, atención de la violencia escolar en la región Arequipa.
2. ¿cuáles son los factores que limitan la ejecución de las acciones de atención, prevención y promoción frente a la violencia escolar?	Factores que limitan la ejecución de las acciones de atención, prevención y promoción.	2.1 Focalización de las instituciones educativas para la implementación de las acciones de prevención, atención de la violencia escolar y promoción de la gestión de la convivencia escolar ejecutadas en la región Arequipa.
		2.2 Articulación de las instituciones del estado para implementar las acciones de prevención, atención de la violencia escolar y promoción de la gestión de la convivencia escolar en la región Arequipa.
		2.3 Liderazgo gerencial para la implementación de las acciones de prevención, atención de la violencia escolar y promoción de la gestión de la convivencia escolar ejecutadas en la región Arequipa.

<p>3. ¿cuál es la percepción de los actores que intervienen en las acciones de prevención en promoción frente a la violencia escolar?</p>	<p>Percepción de los actores sobre las acciones de prevención y promoción ejecutadas en la región Arequipa.</p>	<p>3.1 Percepción que posee los actores involucrados sobre la política involucrados en la implementación del D.S. 004-2018-MINEDU</p>
--	---	---

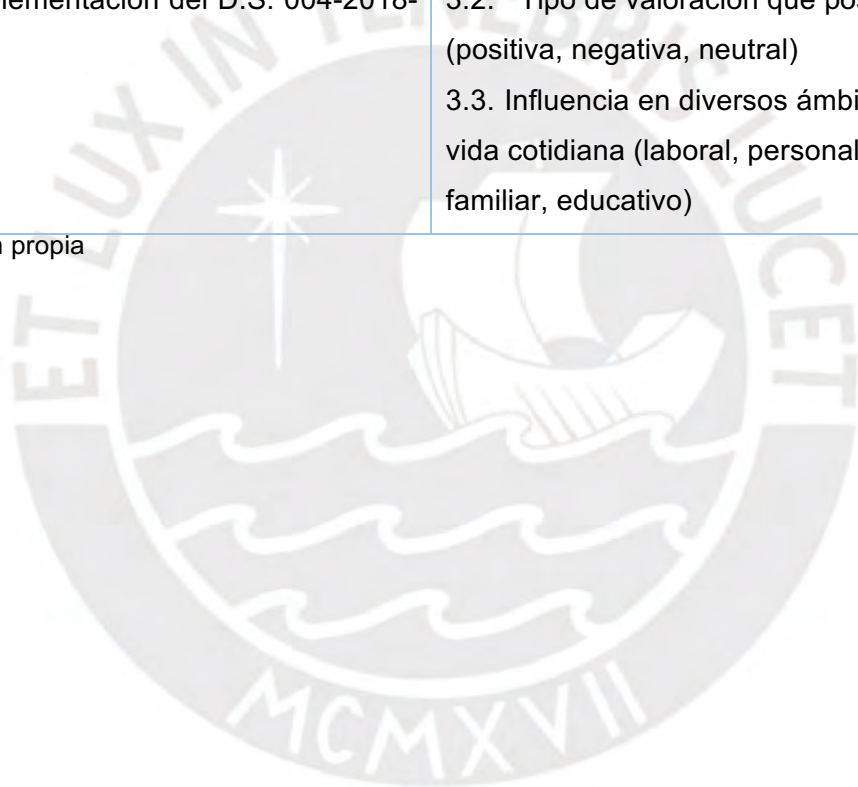
Elaboración propia

Cuadro N°06 Variables e indicadores

VARIABLES	INDICADORES
<p>1.1. Características del proceso de implementación de las acciones de promoción de la gestión de la convivencia escolar.</p>	<p>1.1.1. Metodología empleada en las acciones de promoción de la gestión de la convivencia escolar 1.1.2. Características de la ejecución de las actividades y/o talleres</p>
<p>1.2. Características del proceso de implementación de las acciones de prevención, atención de la violencia escolar en la región Arequipa.</p>	<p>1.2.1. Metodología empleada en las acciones de prevención y atención de la violencia escolar 1.2.2. Características de la ejecución de las actividades y/o talleres de prevención y atención de violencia escolar.</p>
<p>2.1. Focalización de las instituciones educativas para la implementación de las acciones de promoción de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia escolar ejecutadas en la región Arequipa.</p>	<p>2.1.1. Grado de compromiso asumidos por los directores de las instituciones educativas focalizadas 2.1.2. Grado de identificación de las instituciones educativas con mayor demanda</p>
<p>2.2. Articulación con las instituciones del estado para implementar las acciones de promoción de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la</p>	<p>2.2.1. Grado de identificación de la importancia de la promoción de la gestión de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia escolar</p>

<p>violencia escolar ejecutadas en la región Arequipa.</p>	<p>2.2.2. Grado de influencia y participación en organizaciones públicas y privadas (activa, pasiva, parcial, esporádica, etc.)</p>
<p>2.3. Liderazgo gerencial para la implementación de las acciones de promoción de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia escolar ejecutadas en la región Arequipa.</p>	<p>2.3.1. Grado de involucramiento en las acciones relacionadas a la estrategia (activa, pasiva, parcial, esporádica, etc.) 2.3.2. Tipo de valoración que posee sobre la estrategia (positiva, negativa, neutral)</p>
<p>3.1. Percepción que posee los actores involucrados sobre la política involucrados en la implementación del D.S. 004-2018-MINEDU</p>	<p>3.1. Identificación de la importancia de la gestión de la convivencia escolar 3.2. Tipo de valoración que poseen (positiva, negativa, neutral) 3.3. Influencia en diversos ámbitos de su vida cotidiana (laboral, personal, social, familiar, educativo)</p>

Elaboración propia



CAPÍTULO IV

4. Presentación del análisis y los resultados

El trabajo ya expuesto se realizó sobre la base de las entrevistas aplicadas a la población meta identificada, las que fueron elaboradas de acuerdo a la estrategia diseñada para combatir la violencia escolar en el marco del instrumento D.S. 004-2018-MINEDU, la cual fue implementada en la región Arequipa durante los años 2018-2019.

Los hallazgos han sido agrupados de acuerdo a las variables de investigación:

4.1. Características del proceso al implementar las acciones de promoción en la región Arequipa.

La escuela es el lugar y el espacio en el que se da una variedad de relaciones entre las personas y se forman vínculos entre los miembros de la comunidad educativa que pueden llevar a una sana o mala convivencia escolar. En consecuencia, las interacciones entre los miembros de la comunidad educativa cobra relevancia en este contexto.

Para realizar este análisis fue necesario conocer las características de las líneas de acción, en este caso, de la línea de promoción de la gestión, desde quienes la implementaron. Para ello se entrevistó a directores de las UGEL, directores de gestión pedagógica y directores de las instituciones educativas focalizadas.

Un primer hallazgo relevante tiene que ver con la falta de consenso en relación con la definición del concepto “convivencia escolar”. Es así, que cuando a los actores se les pidió brindar este concepto y las acciones realizadas para su gestión en las instituciones escolares, no hubo acuerdo entre ellos. Las respuestas se aproximan a: actividades para evitar la violencia entre estudiantes y tener escuelas democráticas.

La convivencia escolar es promover escuelas libres de violencia y escuelas democráticas que evite la violencia entre los estudiantes, donde los alumnos se lleven bien entre ellos y se favorezca sus aprendizajes. He visto que se han hecho afiches y publicidad para el reporte de casos de violencia (Jefe de gestión pedagógica 2).

Por otro lado, en otras entrevistas se encontró una definición más cercana al reporte sobre violencia escolar en la plataforma SiseVe, el cual correspondería más a atender la violencia escolar.

La convivencia escolar es que los profesores traten con respeto a los estudiantes, sin violencia, para que no se los reporte en la plataforma SiseVe. He visto que se han colocado afiches del reporte de violencia (director de UGEL 1).

La convivencia escolar es atender los casos de violencia escolar reportados en la escuela para que mejore el ambiente. Como estrategia se han hecho talleres para la elaboración de normas de convivencia y con relación a los protocolos de atención cuando se tiene un caso de violencia (director de institución educativa 1).

La convivencia escolar es reportar los casos en el SiseVe para que los atienda la UGEL. El especialista de UGEL capacitó en el reporte de violencia y las normas de convivencia (director de la institución educativa 4).

Como se evidencia, la definición que dieron los involucrados al implementar el D.S.004- 2018-MINEDU respecto al concepto “convivencia escolar” no es la que se menciona en la normativa del MINEDU. Las definiciones emitidas están centradas en la atención de la violencia, el reporte de casos y, de manera general, en acciones relacionadas con la tercera línea de acción referida a la atención, mas no a la promoción de la gestión.

La disparidad en cuanto a la definición que dieron los diferentes entrevistados limita la implementación acciones para promover la gestión porque esconde campos y dimensiones de esta convivencia como es el clima escolar, ya que este no está relacionado con actos propiamente violentos. Es necesario precisar que en esas definiciones se tomó el reporte de casos como parte esencial de la promoción en la plataforma SiseVe, limitando así el rol del director

y docentes como ejemplo de valores y relaciones que se dan en el espacio educativo; si se tiene definiciones donde el punto central es la atención de la violencia y su reporte en la plataforma SiseVe, no se puede entender ni conceptualizar la promoción de la gestión centrada en las relaciones.

En el documento “Lineamiento de convivencia escolar” se definen la convivencia como:

La convivencia escolares el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa. Es una construcción colectiva y cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por todos y todas. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y a una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral de los y las estudiantes (Ministerio de Educación 2018).

En las respuestas recogidas se puede observar que no todos los entrevistados se acercan al concepto de “convivencia escolar” como “[...] conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a la comunidad educativa” (Ministerio de Educación 2018), que es lo que se espera como eje central al implementar las acciones o actividades de promoción.

Con relación a la metodología que se usó para implementar estas acciones de promoción, los interrogados comunicaron que se han realizado talleres sobre normas de convivencia escolar, se publicaron afiches que llegaron desde el MINEDU para sensibilizar con relación al reporte de casos presentados en la SiseVe y se ejecutaron talleres con directores sobre los protocolos de atención de casos.

Resulta esencial mencionar que de los propios entrevistados surge la necesidad de implementar mecanismos para que los docentes puedan manejar sus emociones y evitar llegar a tener reacciones impulsivas y/o violentas, así como estrategias para el abordaje de los estudiantes en el salón.

Al comparar las características de las acciones ejecutadas con las propuestas por los lineamientos, en la línea de acción N° 1 se menciona “Entre sus actividades principales: la elaboración concertada de las normas de convivencia, la promoción democrática teniendo en cuenta las características y

necesidades específicas de cada estudiante, el desarrollo de habilidades socioemocionales en adultos, niñas, niños y adolescentes, la implementación de estrategias de disciplina con enfoque de derechos, entre otras” (MINEDU 2018: 31).

De acuerdo a lo referido líneas arriba, los actores no tienen claras las acciones que comprende la promoción del manejo de la coexistencia escolar, por tanto, estas vienen siendo implementadas de forma similar que las acciones de atención, situación que es necesario aclarar, pues las acciones de promoción involucran una forma de intervención más integral y responden a una lógica universal en la cual intervienen y participan todos los miembros de la comunidad educativa.

Estos hallazgos coinciden con los encontrados por Luna, en su tesis titulada “Características de la gestión de la convivencia escolar directiva en las escuelas de Lima Metropolitana, con relación a la política nacional de convivencia escolar en periodo 2016-2017”, quien refiere que “Los directivos de escuela pública ejecutan las políticas y las acciones orientadas a la mejora de la convivencia escolar en un espectro amplio que los aleja o acerca de los objetivos de política, determinado por sus concepciones y prácticas cotidianas de lo normado y/o recomendado por los órganos de mayor nivel” (2017:3). También menciona que “[...] los mecanismos de transmisión de la política son escasos e insuficientes y que sin un marco que guíe las acciones en el mediano y largo plazo será una política que no podrá ser evaluada o mejorada” (Luna 2017:3).

4.2. Características del proceso de implementación de las acciones de prevención y atención en la región Arequipa

Al lidiar con la problemática de los estudiantes, los directores y docentes se acercan a la prevención y atención de esta problemática todos los días desde la práctica, situaciones que generan tensiones entre docentes y los padres de familia.

Una forma de aproximarse más al análisis de la implementación de las dos últimas líneas de acción (prevención y atención) es desde la percepción de los propios actores. Del análisis de las respuestas de los entrevistados se desprende que, en todos los casos, aluden a los docentes como los principales

actores a ser tomados en cuenta para la sensibilización y la implementación de actividades, pues son ellos los que están en contacto directo con los estudiantes.

Son las instituciones educativas donde se tiene que hacer el trabajo en campo con los docentes porque ellos necesitan ser sensibilizados, conocer que todos los estudiantes son diferentes y que ahora ya no es como antes la educación, ahora los estudiantes avisan todo (director de gestión pedagógica 2).

Son los docentes los que deben recibir capacitaciones y fortalecimiento de capacidades porque ellos están en contacto con los estudiantes y muchas veces pierden el control de sus emociones y reaccionan de forma violenta con sus estudiantes (director de institución educativa 1).

[...] muchas veces se reportan casos de violencia escolar y no se hizo nada, a lo contrario la persona que reportaba quedaba mal como la chismosa de la institución educativa (profesora de institución educativa 2).

En todos estos casos se identifica al docente como el eje central a tener en cuenta en las actividades de capacitación, sensibilización y fortalecimiento de sus capacidades.

Sin embargo, resulta controversial cuando se indaga en relación a si los docentes son aliados u opositores para la implementación de las líneas de acción, pues muchos concuerdan que los docentes pueden llegar a ser uno de los obstáculos más grandes para el director, ya sea por sus actitudes de violencia que el docente ha tenido en su formación, por sus estilos de crianza, por la actitud que tiene para la solución de problemas o la predisposición a confrontaciones con sus propios colegas.

De las visitas que se ha realizado a las instituciones educativas muchos docentes por la formación en su familia y profesional tiene esquemas cerebrales pocos flexibles y se guían como ellos fueron educado (especialista de convivencia escolar 1).

[...] según he observado son los docentes jóvenes con más predisposición al cambio, asumir los nuevos cambios del ministerio, a tener una educación sin violencia en comparación con los docentes mayores quienes se muestran renuentes, poco flexibles y muchos de ellos con patrones de comportamiento marcados (especialista de convivencia escolar 3).

[...] el cambio a una cultura del buen trato donde se utilicen otras formas de modificar las conductas de los estudiantes y, no sea el uso de la violencia una medida correctiva, es un proceso lento que requiere de tiempo para los docentes (especialista de convivencia escolar 5).

Sin embargo, estas acciones no se pueden cumplir cuando no existe una concepción clara con relación a cuáles con las actividades que corresponden a cada una de ellas, por ello para fines de este estudio entendemos la prevención como la “intervención que se anticipa a las situaciones de violencia que puedan presentarse en la institución educativa o fuera de ella, mediante la implementación de acciones preventivas de acuerdo a las necesidades propias de su contexto” (MINEDU 2018:32).

Los directores y docentes tienen ideas homogéneas en relación a las actividades a realizar Ellos refieren “son los talleres para los estudiantes de buen trato, no al bullying, de control de emociones” (director 2). Una docente menciona “son las actividades que se realizan en tutoría para promover el buen trato” (docente 1). Otro refiere “es promover que los estudiantes desarrollen habilidades sociales para que no sean violentos” (docente 4).

Es evidente que directores y docentes sí tienen claras las acciones que deben realizar y están priorizando ejecutar talleres para lograr un buen trato entre estudiantes. Estas coincidencias entre los actores y lo dispuesto en los lineamientos que menciona “El programa para la prevención de la violencia incluye el diseño y realización de talleres educativos, con una metodología que promueva la acogida y solidaridad, el buen trato ante la situación de violencia, así como el desarrollo de capacidades de resiliencia” (MINEDU 2018:40) resulta de suma importancia, pues demuestra cierta autonomía de los directores para implementar las líneas de acción del decreto supremo.

Por otro lado, se ha encontrado que los docentes conciben como pasivo

el rol del director, así como que, muchas veces, estos no cuentan con herramientas para resolver conflictos o para mediar entre los docentes con diferencias personales o fallidas relaciones laborales que originan conductas de hostigamiento y violencia entre los mismos docentes: “[...] cuando tenemos problemas entre docentes el director no sabe darle solución, y eso origina violencia en la escuela fricciona las relaciones interpersonales entre los docentes” (docente de institución educativa 2).

Bajo esta perspectiva, fortalecer las capacidades de negociación, mediación y competencias emocionales de los directores resulta fundamental para la prevención de actos violentos entre docentes que pueden afectar la coexistencia en la institución educativa.

Por otro lado, cuando se habla de atención de la violencia escolar esto se refiere a “la intervención oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar” (MINEDU 2018:31).

En el análisis también se ha encontrado como hallazgo que los directores ocupan gran parte de su tiempo atendiendo los casos de violencia reportados; es decir, toman la convivencia escolar de forma reactiva. Al preguntar a los mismos sobre su quehacer en un día de clases presencial refirieron “[...] me pasaba atendiendo a estudiantes que se habían peleado, se habían empujado, insultado y los compañeros se quejaban” (director 2). Otro manifestó “Un día tuve un problema muy fuerte porque vino la mamá a quejarse que una tarde, un profesor intento besar a su hija en su carro... esa semana me pase atendiendo solo ese caso” (director 4).

Según el reporte de situaciones de agresión que presentan los escolares y los protocolos necesarios para atenderlos, a diferencia de la línea de acción referida a promover el manejo de la coexistencia en el espacio educativo -en el cual los involucrados no tienen claras las acciones a realizar-, es la de atención de la violencia la que está más interiorizada en ellos. Sin embargo, un punto débil es la reparación de los hechos de violencia pues no todas las víctimas o agresores reciben atención especializada. Esto puede ser por la falta de profesionales especialistas o porque los docentes encargados del seguimiento de las ocurrencias no priorizan su recuperación emocional como una prioridad; esta está asociada a los estereotipos o creencias con relación a la violencia y los

estragos en las víctimas.

Los directores y docentes enfocan gran parte de su tiempo en atender estas situaciones que se presentan entre estudiantes o los problemas que se dan docentes, según refieren:

[...] muchas veces la plataforma SiseVe de reporte de violencia escolar ha sido usada como una venganza entre docentes para ellos mismos hacer reportar casos de violencia en contra de su colega, por empleo en mi colegio se reportó el caso de violencia hacia una profesora y como la docente pensó que su colega fue el que incito a la estudiante a reportarla, ella animo a todo el salón a que reportaron al docente por violencia física y psicológica, ese día tuve más de 50 denuncias en la plataforma y en el transcurso de una semana tenía reportes todos los días; en ese caso la plataforma se usó de forma incorrecta (director de institución educativa 2).

[...] una vez una madre reportó en la plataforma SiseVe que denunciaba al portero porque le cerró la puerta y no la dejó entrar la escuela, entonces ello demostró que no se estaba tomando con seriedad el reporte de casos sino como una forma de molestar, fastidiar y quitar tiempo a docentes y director” (director de institución educativa 5).

En los hallazgos consta que los directores asumen la implementación de la atención como una sobrecarga laboral que se les da funciones adicionales que muchas veces les resulta complicado cumplir: “Cuando tengo que separar a un docente del colegio por un hecho de violencia, pienso que yo también soy docente y me puedo equivocar, que quizás un día me va pasar a mí” (director 3). Otro refiere “se separa a los docentes solo creyendo el testimonio del estudiante o lo que se reporta en el SiseVe y muchas veces no es cierto; otras veces, cuando es verdad, todo queda en nada” (director 1), “Muchas veces nos ganamos problemas con los propios profesores por las puras. Cuando se tiene un caso así, todo es tenso en el colegio, todos sospechan de todos porque quieren saber quién denunció” (director 4), “los protocolos son muy punitivos, solo buscan sancionar” (director 2).

De acuerdo a lo recogido líneas arriba, queda la sensación de que las medidas adoptadas frente a las denuncias de agresión de profesores hacia estudiantes son muy drásticas y punitivas, pues no consideran al docente como un ser humano, por tanto, muchos de sus derechos no están siendo reconocidos.

Esta concepción de la atención de la violencia demuestra que aun la interiorización de la convivencia escolar es muy pobre, que se debe continuar priorizando los cambios de paradigmas hacia no naturalizar la violencia como una forma de corregir un comportamiento o una forma de enseñanza.

Con relación al grado en que están involucrados los docentes, aparecen dos percepciones entre los directores: una de ellas reconoce la participación para mejorar el convivir escolar, así como el prevenir y atender las agresiones: “Mis docentes son muy conscientes, son buenos, siempre estamos conversando, yo los escucho, y cuando se tiene hacer las actividades, ellos participan” (director 1), “Tenemos docentes que son bien comprometidos. Yo diría que los más jóvenes son los que están innovando actividades para prevenir la violencia” (director 3).

Paradójicamente, la otra percepción es que los docentes a su cargo no promueven una buena convivencia escolar y que les cuesta involucrarse en las actividades propuestas: “los docentes no quieren saber nada de convivencia; muchos dicen que tiene varias actividades para además participar de las actividades” (director 4). “Algunos docentes, por más que les he hablado que tiene que cambiar en su trato, no lo hacen; muchos de ellos no entienden que las leyes han cambiado y hay que cumplirlas” (director 1).

En cuanto a la participación activa de los docentes, se encontró que los directores consideran que son la clave para implementar esta ley. Sin embargo, muchas veces la estrategia se debilita por factores como la edad, sus costumbres, su crianza, su formación, entre otros. Es necesario trabajar con ellos para que gestionen sus emociones en las actividades cotidianas e interioricen el concepto de una pedagogía libre de violencia.

Estos resultados coinciden con los encontrados por Diego Luna, quien en su tesis “Características de la gestión de la convivencia escolar directiva en las escuelas públicas de Lima Metropolitana, con relación a la política nacional de convivencia escolar en periodo 2016-2017” refiere:

Todos concuerdan con que los docentes pueden ser una de las barreras más grandes para el director pueda gestionar mejor la convivencia en su escuela,

ya sea por una actitud de violencia intrínseca en la comunidad educativa e incluyendo a los docentes, por la formación que han tenido (incluyendo al director que también se ha formado como docente) o ya sea por una actitud desganada y/o confrontaciones de docentes dentro de la escuela (Luna 2017:50)

En el análisis de las entrevistas y documentos también se encontró que los directivos reconocen que tienen que seguir las normas y protocolos propuestos desde el MINEDU, aun cuando no estén de acuerdo con las sanciones que deben aplicar a los docentes, sin embargo, también se halló pero no actúan siguiendo un enfoque de derechos, si no por cumplir lo establecido en la norma ya que son parte de sus funciones como directores; cabe precisar que ellos tienen presente que el incumplimiento puede traer sanciones por parte de la UGEL. El siguiente testimonio da fe de ello:

“[...] tengo que seguir todos los pasos de los protocolos cuando se reporta un caso de violencia en mi colegio, porque la especialista de convivencia escolar está que me llama y llama para que haga las cosas. Muchas veces me quitan tiempo las reuniones, las actas, por eso esa responsabilidad la realiza la responsable de convivencia del colegio. Pero a veces nadie quiere hacerlo porque la profesora también está ocupada y pido que suban los papeles a la plataforma SiseVe la psicóloga u otro personal porque tengo tiempos establecidos y tengo que cumplirlos” (director 2).

4.3. Focalización de las instituciones educativas en la región Arequipa

La región Arequipa, a través de la Gerencia Regional de Educación, tiene 10 UGEL en su jurisdicción para la intervenir con la implementación del D.S.004-2018-MINEDU. En el año 2019 se focalizaron 12 instituciones educativas por UGEL:

Cuadro N°07 Instituciones educativas por UGEL

Nro	UGEL	Nro de IIEE	Focalizadas D.S.004-2018-MINEDU
1	NORTE	1646	12
2	SUR	1526	12

3	CAMANA	205	12
4	CARAVELI	161	12
5	CASTILLA	216	12
6	CAYLLOMA	223	12
7	ISLAY	179	12
8	LA UNION	141	12
9	LA JOYA	423	12
10	CONDESUYOS	116	12
	TOTAL	4836	120

Fuente: Oficina de estadística, Dirección de Gestión Institucional 20184

Es necesario precisar que esta focalización se realizó desde el Ministerio de Educación de acuerdo a criterios establecidos, tales como: número de estudiantes, número de aulas por institución educativa, nivel de peligrosidad según donde estaba situada las instituciones educativas, número de casos reportados en la plataforma SiseVe, entre otros. También es preciso acotar que, según los actores encargados de implementar el D.S.004-2018-MINEDU, la focalización no se adecuaba a la realidad de las UGEL y al mapa de priorización de instituciones educativas que debían ser intervenidas.

“... las instituciones que se han focalizado no corresponden a lo que la UGEL necesita, yo tengo otras instituciones que se tienen que priorizar, porque se tiene casos de violencia entre estudiantes, existe una mala comunicación entre docentes, el director no tiene liderazgo, me parece que la focalización las debíamos realizar los directores de UGEL y los especialistas, porque conocemos nuestra realidad” (director de UGEL 2).

“... muchos directores que han sido focalizados mencionan que ellos no tienen estos problemas, que son otros los colegios que necesitan ser intervenidos, por eso aún se evidencia resistencia por parte de algunos directores de escuelas para formar parte de los talleres que tienen que participar” (especialistas de convivencia escolar 1).

“... en los talleres, visitas y grupos de ínter aprendizaje, se tiene que priorizar la asistencia de los colegios priorizados porque en base a esas instituciones educativas se monitorea y evalúa el cumplimiento y ello afecta al cumplimiento de compromisos de gestión” (especialistas en convivencia escolar 3).

Al focalizar las 12 instituciones educativas por UGEL, la metodología de intervención en el año 2019, las agrupó en tres núcleos A, B y C y, a su vez, cada núcleo tuvo cuatro instituciones educativas, tal como se observa en el siguiente cuadro:

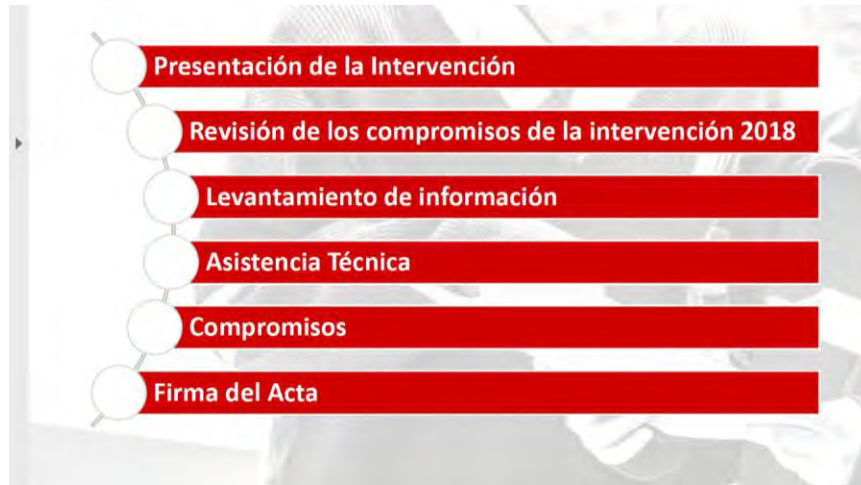
Cuadro N°08 Distribución de la focalización de IIEE

TIPO DE ACCIÓN	ACCIÓN
VISITA A IIEE DEL GRUPO A	Visita a IE 1 - Núcleo
	Visita a IE 2
	Visita a IE 3
	Visita a IE 4
GIA	GIA Grupo A
VISITA A IIEE DEL GRUPO B	Visita a IE 5 - Núcleo
	Visita a IE 6
	Visita a IE 7
	Visita a IE 8
GIA	GIA Grupo B
VISITA A IIEE DEL GRUPO C	Visita a IE 9 - Núcleo
	Visita a IE 10
	Visita a IE 11
	Visita a IE 12
GIA	GIA Grupo C
REVISITA	Revisita a IE 1 - Núcleo A
	Revisita a IE 5 - Núcleo B
	Revisita a IE 9 - Núcleo C

Fuente: Orientaciones para la visita de especialistas a las instituciones educativas focalizadas 2019

Los especialistas en convivencia de los UGEL desarrollaban visitas de asistencia técnica en las que recogían información sobre las condiciones en que se daba el convivir escolar. Este trabajo lo realizaban a través de una ficha, la que luego era enviada al asistente técnico regional designado para el acompañamiento y supervisión para el logro de las metas. Este acompañamiento se realizaba presencial (visitas) y virtualmente (videollamada o llamadas telefónicas). Las visitas de asistencia técnica y las reuniones estuvieron estructuradas de la siguiente manera:

Gráfico N°06 Estructura de la asistencia técnica a las iiee



Fuente: MINEDU 2019

Finalizadas las visitas de asistencia técnica al primer núcleo, las mismas que tenían el objetivo de fortalecer las capacidades de las cuatro instituciones en cada grupo para atender los casos de violencia a través de los protocolos y la plataforma SiseVe (MINEDU 2019: 2), se ponía en acción un grupo de interaprendizaje (GIA) como estrategia formativa, el mismo que tenía como objetivos: reforzar colectivamente contenidos relacionados a la atención de casos, propiciar la construcción de un modelo que fortalezca capacidades para atender casos sustentados en la reflexión sobre la práctica y promover la formación de una red de cooperación a partir del intercambio de experiencias entre las escuelas (MINEDU 2019:6); este proceso se repitió en todos los núcleos cubriendo las 12 instituciones educativas focalizadas.

Tomando como referencia las orientaciones para el desarrollo de las visitas de asistencia técnica y el desarrollo de GIA, se priorizó la atención en concordancia con los resultados encontrados con relación a las características dadas en la implementación de la promoción de las acciones.

En los documentos sobre las estrategias que se implementaron consta que no se priorizaron la promoción ni prevención, lo que ha originado que los actores asociaran el término de convivencia con el de atención de casos, y no asuman su rol protagónico como líderes pedagógicos que influyen en las relaciones interpersonales en la comunidad educativa.

[...] toda la intervención estaba orientada a fortalecer las capacidades de los directores en el uso de los protocolos de atención de la violencia escolar, pues muchos de ellos desconocían la normativa y se tenía que orientarlos. Ello ocupó gran parte del tiempo de los directores y los responsables de convivencia escolar de las instituciones educativas (especialista en convivencia escolar 2).

Era necesario capacitar y sensibilizar a los docentes en el reporte de los casos de violencia escolar y el uso de los protocolos de atención en su seguimiento, y su reporte en la plataforma SisVe. Los profesores y directores desconocían los protocolos y mostraban miedo por reportar; se trabajó fuerte y de manera perseverante con todos ellos (especialista de convivencia escolar 5).

De acuerdo a las versiones de los especialistas en convivencia, era necesario priorizar el reporte de sucesos, el conocimiento de los protocolos de atención y la SiseVe, porque los directores desconocían cómo proceder ante estos acontecimientos y tenían temor de equivocarse, inclusive, en muchos casos acudían a su espíritu de compañerismo para justificar los hechos y no reportar oportunamente.

Para finalizar, es preciso mencionar que entre los hallazgos figura que ampliar la focalización es una necesidad de los directores de UGEL, pero que ésta sea realizada por aquellos que conocen la problemática de cada jurisdicción.

[...] la estrategia es buena porque está causando un cambio de paradigma en los docentes a educar sin violencia, porque ahora existen normas, reglas y están siendo supervisados, sin embargo, la priorización de instituciones educativas que los especialistas deben intervenir la debe realizar la UGEL porque estamos en el campo y conocemos la realidad (director de UGEL 3).

4.4. Articulación con las instituciones del Estado en la región Arequipa.

En la convivencia escolar interactúan múltiples actores, instituciones y/o organizaciones, por ello la articulación resulta ser una arista importante en el éxito al implementar acciones contra la violencia escolar.

Por ello, este convivir escolar no solo se debe observar para la mejora de los aprendizajes, ya que abarca todas las interacciones que se producen en la sociedad. Con relación a las articulaciones que se debían realizar a nivel de las escuelas, fue nula. Esto tiene estrecha relación con el liderazgo ejercido por los directores, quienes no hicieron suya la estrategia. Esta, a su vez, estuvo asociada a la percepción de que no es relevante o no es catalizador de cambio. En la mayoría de casos los directores cumplían las normas y las recomendaciones brindadas por los especialistas de convivencia escolar, pero no fueron interiorizadas por los directivos como parte del proceso que ayuda en la mejora de las relaciones interpersonales, ni en la mejora del aprendizaje de los estudiantes.

La falta de articulación entre instituciones educativas genera que la acción reparadora hacia a víctima ante hechos de violencia no se ejecute de forma adecuada y eficiente porque muchos directivos se mantienen alejados o desconectados de las instituciones en su comunidad y, por ende, no realizan una derivación de las víctimas y agresores -si el caso lo amerita- a los especialistas adecuados. Esto también se ha visualizado en los resultados encontrados pues todas las versiones de los actores giran en torno al reporte de situaciones de violencia y el uso de la SiseVe. Es decir, estaban enfocados en intervenir en el momento de la violencia, mas no en actividades preventivas o cómo buscar la atención y recuperación de la víctima sin revictimizar y con enfoque de derechos.

Respecto a la articulación con instituciones del Estado, en los hallazgos se aprecia que la coordinación y articulación con el gobierno local es mínima. No se ha logrado expresar en los instrumentos de gestión el compromiso para trabajar en los entornos educativos a nivel de cada UGEL. En las diferentes provincias se hizo evidente que no se ha logrado ser parte de las mesas de trabajo contra la violencia hacia la mujer, tampoco en las mesas de trabajo de educación e infancia; una de las razones puede ser que los especialistas han

priorizado las acciones de sensibilización a docentes y directores para el reporte de casos de violencia, uso de protocolos y plataforma SiseVe.

A esto se suma que, al ser una estrategia nueva a implementarse con un puesto de especialista nuevo en su organigrama, generó, incluso, que no supieran a qué área correspondía brindar el reporte: ¿debía ser a Gestión Pedagógica? o Gestión Institucional? Este mensaje no estaba claro tampoco desde el Ministerio de Educación, pues en su convocatoria designaba como dependencia Gestión Pedagógica o Gestión Institucional, de acuerdo a la necesidad de cada UGEL. Esto también provocó que no se articulen acciones definidas en los diferentes territorios, pese a existir un presupuesto para la implementación de acciones, entre ellas, la articulación con otras instituciones que permitan hacer incidencia en el tema de violencia contra niños, niñas y adolescentes

[...] en mi UGEL, estoy en el área de gestión institucional. Me es mucho más fácil gestionar algunas actividades y hacer uso del presupuesto, pero el problema que se tiene es que convivencia escolar no está incorporado en el POI de la UGEL por ello no se puede ejecutar el presupuesto. Ya se ha presentado el informe y se ha pedido que se incorporen estas actividades, sin embargo, se demoran mucho los trámites burocráticos (especialista de convivencia escolar 4).

[...] para la ejecución del presupuesto de convivencia escolar se tuvo que hacer una nota modificatoria. Se pidió el apoyo del área de presupuesto, pero resulta complicado ejecutar el presupuesto porque ellos tampoco saben a qué gasto afectar. No se tiene una asistencia técnica desde el MINEDU. Yo estoy en el área de Gestión Pedagógica porque en esa área están todos los especialistas (especialistas de convivencia escolar 7).

Se ha encontrado, asimismo, un limitado compromiso por parte de los directivos de las UGEL. No se ha priorizado como eje transversal la intervención de convivencia escolar en la mejora de los aprendizajes y, en muchos casos los directores de UGEL tampoco consideran relevante la estrategia de convivencia escolar, pero cumplen con las normas y lo establecido por MINEDU para alcanzar un compromiso de gestión, pero no con la convicción de que esto generará cambios positivos en las instituciones educativas. Se brinda todo el apoyo a los especialistas de convivencia escolar porque esto es un compromiso con la gestión escolar y se tiene que cumplir al 100% (director de UGEL).

Por otro lado, los especialistas de convivencia en las escuelas han coordinado activamente con los Centros de Emergencia Mujer (CEM) para realizar una intervención conjunta en el marco de la Ley 30364: “trabajar con otras instituciones del Estado es necesario para la prevención porque, al no haber contacto, no se puede hacer seguimiento” (especialista de UGEL 3).

Asimismo, otro especialista hace referencia a la escasez de presupuesto: “Además, cuando se ha participado en reuniones o mesas de trabajo intersectorial solo se ha informado de las actividades que se han realizado desde la UGEL, cuando se han programado las actividades, estas no han contado con presupuesto” (especialista de UGEL 4).

Aunque desde el año 2018 al 2019 se han ido incrementando los espacios de en los que participan los especialistas, en las mesas de trabajo aún existe limitados espacios de concertación sobre el tema de violencia contra los menores en general y menos aún sobre los estudiantes en específico. Así mismo, habiendo estos espacios o mesas de concertación, no se logra convocar a todos los sectores que deben abordar el tema, a pesar que en su mandato les corresponde actuar articuladamente. Esta falta de interés o desatención es bastante grave, pues en el proceso de la investigación se constató que, en la agenda de varias instituciones, pese a haber recibido invitaciones en oficios física y virtualmente para asistir a las reuniones de trabajo, no llegaron; el ausentismo de los representantes de otros sectores es alto.

La convivencia escolar, entendida como las relaciones que se establecen entre los escolares y el personal que atiende su educación, afecta a todas las personas del entorno de los estudiantes y a ellos mismo. Esta se da, sobre todo, en la escuela y las autoridades y el personal que trabaja ahí, está encargado de que haya, entre otras cosas, tolerancia, comprensión y aceptación de la diversidad, por lo que resulta fundamental articular y posicionar la estrategia en las jurisdicciones de las UGEL y en todo el ámbito local y regional, con el compromiso y activo compromiso de los docentes, directores de instituciones educativas y la UGEL como agente de cambio.

4.5. Liderazgo gerencial para la implementación de las acciones en la región Arequipa.

Al hablar de liderazgo no se suele pensar en el director de la escuela como protagonista de las políticas que se promulgan para todo el país en materia de educación, sin embargo, ellos son los primeros responsables de la formación de millones de estudiantes a nivel nacional.

En los últimos años se ha visto la necesidad de comprometer o involucrar a los directores porque se ha probado que los que han ejercido un buen liderazgo al aplicar las leyes y normas, han logrado elevar el nivel de rendimiento y aprendizaje (Hallinger, P., y Heck, R.H. 1996). También Mulford (2003: 8) aporta afirmando que esto es posible con la nueva propuesta para administrar la educación, pues hay menos intervención desde el sector central y a la escuela se le da mayor autonomía para lograr resultados y no enfocarse en los procesos.

Se menciona el liderazgo directivo porque es fundamental en la para implementar acciones, más aún las que se refieren a contrarrestar un problema arraigado como es de la violencia que sufren los estudiantes en las escuelas. Las autoridades, como son los directores de escuelas, son conscientes de que los alumnos no solo están en las aulas de clases, sino que se mueven en un entorno social dinámico y, por tanto, están en contacto permanente con los demás alumnos y con sus profesores, además de sus familias y sobre todo, de los medios de comunicación que les emiten mensajes que intentan modificar su comportamiento. (Triviños 2013).

El liderazgo es la capacidad que tiene una persona para influir en otras personas, organizarlas con un fin y motivarlas a seguir un derrotero. En este sentido, es innegable la necesidad que existe de un director con capacidad de liderazgo para guiar la implementación de acciones en la escuela para lograr los objetivos que, en este caso, se han diseñado para contrarrestar la violencia que se da en las escuelas.

En la escuela, el director es el líder por definición. Él debe conocer y manejar todas las habilidades y destrezas de sus profesores, conocer sus características y el contexto en el que está la escuela. Es lamentable que en el

proceso de la investigación se ha hecho evidente que no hay casos de directores con capacidad de liderazgo, ellos no se apropiaron de la estrategia propuesta en la ley para implementar las acciones.

Entre los hallazgos en relación al liderazgo a nivel de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, se tiene que el 2018 no se tenía el puesto de especialistas de convivencia escolar a nivel regional, pues estas funciones eran asumidas por las especialistas de tutoría de la GREA, quienes tenía la convivencia como una más de sus actividades realizar durante el seguimiento y acompañamiento a los especialistas de UGEL.

En el año 2019, en el mes de junio por primera vez se convocó el puesto a nivel nacional. Entre las funciones que tendría el especialista regional de convivencia escolar (ECER) figuraron: realizar el seguimiento y dar asistencia técnica con relación a casos para, a partir de ellos, fortalecer las capacidades de los especialistas de UGEL. Sobre la atención de casos, tenía que elaborar un plan regional de convivencia escolar para poder asegurar la planificación e implementación de las acciones a cumplirse y poder así erradicar la violencia en todas sus fases: hostigamiento, intimidación y acoso entre los alumnos y también los profesores hacia los y las menores. Del informe de balance de actividades 2019 se extrajo lo siguiente:

El plan de convivencia escolar regional, tuvo cuatro objetivos estratégicos, el primero busco fortalecer las capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de la convivencia, al prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, el segundo fue desarrollar en los estudiantes competencias relacionadas a la convivencia escolar y la prevención de la violencia,, el tercero asegurar el desarrollo adecuado el proceso disciplinario al personal de la institución educativa involucrada en hechos de violencia contra niñas, niños y adolescentes y el cuarto fortalecer las instituciones en la promoción de la convivencia, la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes (MINEDU 2019).

Según este Informe del balance de actividades, durante el año 2019 se cumplió con el 100% en la elaboración de dicho plan, el cual fue aprobado con resolución gerencial y enviado al MINEDU como informe. El cumplimiento de este hito demuestra el liderazgo desde la gerencia al recopilar información y

considerar las necesidades de las diferentes de provincias en dicho plan, sin embargo, no se evidenció liderazgo para la ejecución del plan de forma conjunta con otras instituciones. Es preciso mencionar que cada UGEL trabajó a su propio ritmo y de manera independiente, sin articular las acciones a nivel regional (Leithwood, Mascall & Strauss 2009).

[...] en la gerencia se evidencia división entre la especialista de convivencia escolar y la especialista de tutoría, muchas veces la especialista de nuestra área nos orientaba de acuerdo a cómo proceder según los protocolos y luego llamaba la especialista de tutoría y la desautorizaba” (Especialista de convivencia 1).

[...] era molesto y fastidioso con la gerencia porque se tenía que dar reporte a la especialista de convivencia escolar y la especialista de tutorial quien pedía información con oficios ya no se sabía quién era la realmente la especialista desde la gerencia (Especialista de convivencia 2).

[...] en una ocasión tuve problemas con la especialista de tutoría porque me pedía que le rinda cuentas de los casos de violencia. Me llamaba para preguntarme, pero, como se sabe, los casos son confidenciales; hubiera sido favorable un mejor liderazgo desde la GREA (Especialista de convivencia 3).

De esto se desprende la necesidad de analizar las estructuras jerárquicas dentro de la institución regional a fin de determinar si la ausencia de liderazgo es debido a la falta de habilidades y conocimiento, o a la falta de las delimitaciones de funciones de los especialistas de las diferentes áreas, lo que no permitió un liderazgo efectivo a nivel regional.

4.6. Percepción de los actores involucrados sobre la implementación del D.S. 004-2018-MINEDU en la región Arequipa

Para conocer la percepción que poseen los actores se ha entrevistado a los directivos de UGEL, directores de las instituciones educativas y docentes.

Uno de los hallazgos que se identificó en relación a la percepción que poseen estos actores es que consideran que la implementación de los lineamientos atiende solamente los derechos del alumnado, quedando los profesores desprotegidos para educar e impartir enseñanzas sin el temor de ser

prejuzgados y reportados, por ende, sancionados. Ellos mencionan:

[...] estamos solos, ya no les podemos decir nada porque nos reportan al SiseVe, y luego todo el colegio se entera y me retiran del colegio; a ellos si les creen todo lo que dicen, solo ellos están protegidos nosotros no (Profesor 1).

[...] un día un estudiante me insultó, me enfrentó. A veces sientes que te quieren pegar, y no puedes decir nada. He visto colegas que sí se les enfrentan y muchas veces los castigan, pero terminan separados de los colegios porque luego son reportados al SiseVe. Muchos estudiantes dicen que ellos nos pueden sacar cuando quieran ... ya hemos perdido autoridad frente a ellos (profesor 3)

De acuerdo con los hallazgos existe la idea que las sanciones a los docentes por hechos de violencia son muy drásticas y que se están atropellando sus derechos y desconociendo sus años de experiencia.

En este punto, según la Ley de la reforma magisterial, en su Artículo 86 en relación con las medidas preventivas y de retiro se menciona:

El Director de la Institución Educativa, bajo responsabilidad funcional, aplica de oficio la medida de separación preventiva al profesor, cuando exista una denuncia administrativa o judicial, por los supuestos descritos en el artículo 44 de la Ley, dando cuenta al titular de la UGEL o DRE, o quien haga sus veces. En caso el Director de Institución Educativa no efectúe dicha separación, el Titular de la UGEL o DRE, o quien haga sus veces, efectuará la separación preventiva (Ley de reforma magisterial 2013).

Bajo esta premisa se debe señalar que las medidas preventivas adoptadas por el director, son tomadas de oficio y son obligatorias. Por otro lado, en casos de maltrato físico y psicológico contra estudiantes se contempla el retiro del docente de la institución educativa, aunque se requiere la recomendación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos (Manual de Régimen Disciplinario para Docentes de Instituciones Educativas Publicas 2016: 17).

Así también la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) garantiza que estos tienen derecho a estar libres del miedo, la presión y todas las formas

de violencia al considerarlos como sujetos de derechos, es así como el Estado debe garantizar el respeto a sus derechos, asegurar los recursos suficientes que satisfagan sus necesidades y promocionar la protección integral y efectiva de sus derechos (Ministerio de Educación 2018).

El reconocimiento de la violencia hacia la infancia y la adolescencia en el hogar, en el ámbito educativo como problema social invita a reflexionar sobre las barreras sociales, económicas, institucionales y culturales que limitan una cultura de paz libre de violencia, es así que través del D.S.004-2019- MINEDU se prioriza el interés superior del niño para verlo y entenderlo como titular y sujeto de derechos que requieren una protección especial por encontrarse en etapa de crecimiento y desarrollo, “ningún tipo de violencia contra los estudiantes es justificable, toda violencia contra niñas, niños y adolescentes es prevenible por docentes con vocación de servicio” (Asistente de convivencia escolar MINEDU).

De acuerdo a la percepción mayoritaria de los actores se tiene como hallazgos, que la convivencia escolar mejora el aprovechamiento en los estudiantes, porque va a mejorar el clima en la institución educativa, sin embargo, no se tiene evidencia plasmada en investigaciones que relacionen la variable de convivencia con mejora en los logros de aprendizaje. Algunos autores hacen referencia a que esto se da a través de las experiencias que viven diversos actores cuando participan en el mismo espacio físico y bajo las mismas normas y valores, lo cual puede provocar una buena socialización. Otros afirman también que la convivencia puede ser catalizadora y asertiva, así como, si se desarrolla en un espacio donde prima la agresión, puede reafirmar la tendencia a conductas negativas (Ortega Ruiz., y Ciencia, E.C.1998).

Por otro lado, se tiene como hallazgo que los actores perciben que la implementación de los lineamiento a través del D.S.004-2018-MINEDU permite mejorar las habilidades sociales en los estudiantes, entendemos las habilidades sociales como “aquellas conductas necesarias en el desarrollo integral de las personas, para optimizar las relaciones interpersonales a través de la expresión adecuada y respeto de las emociones, opiniones y necesidades propias y de los demás para el logro de relaciones funcionales, armónicas e inclusivas” (Monjas 1999).

En ese entender, las habilidades sociales y las emocionales viene asociadas a las habilidades de convivencia para el establecimiento de relaciones interpersonales afectivas y saludables entre las personas. “Las instituciones educativas tienen la función de fortalecer a inteligencia social para fortalecer las relaciones entre iguales y contribuir al desarrollo cognitivo y social que favorezca comportamientos futuros positivos en los estudiantes cuando asuman un comportamiento adulto. Investigaciones demuestran que la inhabilidad social en la infancia está asociada con la inadaptación personal, social y escolar tanto actual como futura” (Castro 2012).

Otro aspecto que resalta es la percepción positiva de trabajar acciones que apunten a la prevención de la violencia por el impacto que pueden tener en los padres de familia, ya que resulta un desafío poder sensibilizar a los padres en relación a un buen trato, pues se debe analizar sus estilos de crianza, costumbres y la propia infancia que tuvieron ellos antes de asumir la responsabilidad de ser padres. Por ello se debe analizar la historia y realidad de los estudiantes fuera del área escolar. Aquí se valora la conexión que debe tener el niño con su escuela y la capacidad y habilidad que deben tener los adultos para darle un ambiente seguro. Es cierto que la escuela debe guiarlos con valores claros y respeto mutuo, cuando en sus hogares viven violencia y maltrato, es muy difícil lograr darle bienestar y estabilidad emocional.

La gerencia social, tiene el compromiso de generar el manejo de una misión, visión y objetivos claros, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los diferentes actores educativos, en este sentido los llamados gerentes sociales deben ser líderes comprometidos con aportar a la solución del problema, que cuenten con los conocimientos y competencias necesarias para generar valor, que promuevan el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a mejorar el desarrollo y bienestar de los menores en entornos educativos, por tanto exige por parte de sus líderes un fuerte sentido y compromiso social pues deben ser los primeros agentes de creación de valor público.

Es así como, desde la gerencia social, se han identificado limitaciones a las que se ha enfrentado la región Arequipa en la implementación de la estrategia de convivencia escolar. Ello ha permitido descubrir oportunidades de mejorar proponiendo recomendaciones viables dentro de los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia.

CONCLUSIONES

En los años recientes se ha visto necesario gestionar la convivencia escolar como una forma de atender la violencia que se da en las escuelas desde la promoción de relaciones interpersonales democráticas entre quienes participan en estos espacios educativos. Por ello el MINEDU, a través de directrices, decretos supremo y normativas ha tomado de manera más seria la convivencia escolar incluyéndola en su planificación. Las siguientes conclusiones pretenden ser un referente en relación a la implementación del D.S. 004-2018-MINEDU en la región Arequipa.

En primer lugar, con relación al análisis del proceso de implementación es posible afirmar que los directivos y docentes no comparten una definición homogénea de convivencia escolar. En sus definiciones se ha comprobado que no se aproximan al concepto de convivencia como las relaciones humanas que dan forma a la comunidad. Por lo contrario, se centran en la necesidad de atender los casos de violencia que se presentan, reportar en la plataforma SiseVe e intervenir al estudiante agresor excluyendo, de esta manera, su propia participación para mejorar el ambiente escolar y disminuir así los actos agresivos o agresores que suceden en el entorno escolar. Esta realidad hace notar que la política pública diseñada no es del todo clara en cuanto a los objetivos que persigue y, sobre todo, al rol que debe cumplir cada actor para aplicarla en la región Arequipa.

En segundo lugar, los actores educativos no tienen claras las acciones de prevención. Gran parte del tiempo de los directivos se consume en la atención de casos de violencia, llevándolos a actuar de forma reactiva ante los hechos que se suceden, lo que no facilita que asuman una posición propositiva de prevención y remedio. En consecuencia, el personal educativo percibe la atención de la violencia escolar como una sobrecarga laboral. Así también, la propuesta de política no ha tomado en cuenta considerar las actitudes, creencias, prejuicios, estilos de crianza que traen los docentes con su propia historia de vida y anteriores prácticas educativas, por tanto, éstas influyen en su comportamiento con los alumnos. Esta carencia de tratamiento incide en las relaciones provocando confrontaciones con sus propios colegas afectando el clima en la institución educativa. A esto se suma que el personal educador no

se reconoce como agentes de cambio para la mejora de la convivencia escolar.

En tercer lugar, la focalización determinada “desde arriba” no responde a las características y necesidades de cada territorio en las UGEL. Una explicación está en que, cuando se focalizaron las instituciones a través de las visitas y desarrollo de GIAS, se priorizó la atención de casos de violencia, lo cual provocó que la implementación y prevención queden rezagados o pierdan importancia por tener que ocuparse de la urgencia de la atención. Este enfoque para focalizar las sedes ha provocado que los actores educativos pierdan la perspectiva y no se conciben como protagonistas y líderes pedagógicos para el cambio, tanto con relación a los alumnos, como en la capacidad de mejorar su relación entre colegas.

Otro factor limitante resulta ser la articulación, tanto dentro de la institución educativa como fuera de ella. No se ha encontrado evidencias de que los directores se hayan involucrado tanto como para hacer alianzas con instituciones del Estado o privadas que favorezca la acción reparadora de los hechos de violencia hacia la víctima o promueva acciones dirigidas hacia el buen trato. La falta de incidencia de la política educativa en las mesas de trabajo se ve asociada a la falta de apropiación de la estrategia por parte de los directivos al asumir una actitud pasiva de cumplimiento a lo que indica la normativa sin interiorizar su importancia como aporte a tener escuelas protectoras. Asimismo, la falta de liderazgo gerencial por parte de los actores para implementar las líneas de acción se debe a la falta de apropiación de la estrategia, al no buscar metas en común. Este impacto se ha dado a nivel regional pues no existen prácticas de liderazgo orientadas a definir los caminos hacia donde se dirigirían los esfuerzos de la organización educativa.

La última conclusión se refiere a la percepción que poseen los actores educativos. Ellos perciben que las normas y leyes propuestos desde el MINEDU -como el D.S.004-2018-MINEDU- son punitivas para los docentes y solo atienden los derechos del alumnado. El hecho de que se sienten desprotegidos puede dar pie a la negociación de los directores con sus profesores en casos de violencia y desvirtuar la propuesta que busca cultivar una cultura sin violencia en escuelas acogedoras. Tampoco facilita una percepción positiva y posible de mejorar las habilidades sociales de los estudiantes, dándole

importancia a trabajar acciones de prevención de la violencia con los padres de familia, en el entendido que la escuela promueve valores, pero es la familia donde se acentúan y fortalecen.



RECOMENDACIONES

En este último apartado, se propone recomendaciones a partir de las conclusiones del trabajo. Es importante considerar que algunas de estas recomendaciones pueden estar inmersas en el D.S.004-2018-MINEDU, sin embargo, el objetivo es resaltar aquellas que surgen directamente de las conclusiones de la investigación en la región Arequipa.

1. Una política de gestión en relación a la gestión de la convivencia, es importante para la región Arequipa, desarrollar estrategias para que los docentes puedan gestionar emociones y tengan manejo pedagógico, liderazgo y gerencia de los actores educativos.
2. Los actores educativos no han interiorizado que se refleja en el clima de la institución y la relevancia de la atención oportuna de los casos de violencia escolar. Ellos tienden a asumir este rol como una sobrecarga en sus labores pedagógicas y administrativas que desencadena el cumplimiento de labores de forma automatizada sin humanizar al estudiante víctima de violencia como al agresor, haciendo prevalecer sus prejuicios, estereotipos, estilos de crianza que determinan en ocasiones su proceder. Por ello, resulta necesario sensibilizar e interiorizar la estrategia en cada territorio educativo para la apropiación de los actores educativos.
3. Respecto al clima institucional y compromiso de directores y docentes para que puedan interiorizar la estrategia resulta imperativo sensibilizar al personal en cada territorio educativo sobre la importancia y trascendencia de mejorar las relaciones interpersonales en la comunidad para implementar las estrategias.
4. Para que las intervenciones sean más eficientes, las instituciones deben ser focalizadas por la propia región, considerando las características que presentan los casos de violencia escolar y el contexto de cada UGEL en que se va a operar, porque los actores muestran mayor predisposición e interés por participar y conocer la normativa cuando ven reconocida la problemática de su realidad en ellas.
5. Es necesario priorizar acciones de articulación intersectorial e interinstitucional que puedan servir de aliados estratégicos para una atención adecuada, oportuna

y reparadora que se asocie a un liderazgo gerencial eficiente que asuma una participación e involucramiento activo en crear escuelas protectoras y libres de violencia.

6. Aun cuando las líneas de acción están bien estructuradas y sirven para ejecutar una buena política de prevención de la violencia escolar, estas corren el peligro de quedar en declaraciones, por tanto, es necesario elaborar una estrategia o plan de seguimiento de la implementación de acciones en cada uno de los UGEL evitando la sobreposición de actividades entre una línea de acción u otra.
7. Frente al reclamo de los docentes debido a su percepción de que la ley solo busca sancionarlos y que está enfocada en proteger al estudiante se recomienda priorizar la sensibilización y sobre la convivencia escolar a todos los actores involucrados, tanto estudiantes, docentes y personal administrativo, como a los padres y madres de familia.



BIBLIOGRAFÍA

CALLE, Franco, MATOS, Matos Y OROZO, Reegan

2017 *Violencia, escuelas y desempeño educativo. Formar y consecuencias de ser víctimas de violencia en etapa escolar*. Lima: Consorcio de investigación económica y social (CIES). Consulta: 15 de marzo del 2021.
https://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/violencia_escuelas_y_desempeno_educativo.pdf

CHAUX, Enrique

2003 "Agresión reactiva, agresión instrumental y el ciclo de la violencia". *Revista de Estudios Sociales*, 15, pp. 47-58. Consulta 18 de diciembre de 2020.
<https://doi.org/10.7440/res15.2003.03>

CHAUX, Enrique y JIMÉNEZ, Manuela

2009 "Aulas en Paz. Un programa multicomponente para la convivencia pacífica". En: SALAMANCA, Manuel., CASAS, Andrés., & OTOYA, Adriana. (Eds.). *Educación para la paz. Experiencias y metodologías en colegios de Bogotá*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

CONCHA, Percy

2009 "Teoría de conflictos de Johan Galtung". *Revista de Paz y Conflictos*. Granada, 2, pp. 60-81. Consulta: 22 de diciembre del 2020.
<http://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/432>

CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ

2011 *Ley N° 29719. Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas*. Lima, 23 de junio de 2011. Consulta: 25 de junio del 2020
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/36F4D51A64BB8728052579F90061B160/\\$FILE/1_LEY_29719.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/36F4D51A64BB8728052579F90061B160/$FILE/1_LEY_29719.pdf)

CORNEJO, Rodrigo y REDONDO, Jesús M.

2001 "El clima escolar percibido por los alumnos de enseñanza media". *Última década*. Viña del mar, 15, pp. 11-52. Consulta: 05 de julio de 2020.
http://www.opech.cl/bibliografico/Participacion_Cultura_Escolar/ClimaEscolar_Cornejo_Redondo.pdf

DONAS, Solum

2001 "Protección, riesgos y vulnerabilidad: sus posibles aplicaciones en la promoción, prevención y tratamiento y rehabilitación de la salud integral de los adolescentes y las adolescentes". En: DONAS, Solum. (Comp.). *Adolescencia y juventud en América Latina*. Cartago: Libro Universitario Regional, pp. 491-502. Consulta: <https://www.binasss.sa.cr/adolescencia/Adolescenciayjuventud.pdf>

ELJACH, Sonia

2011 *Violencia escolar en América Latina y el Caribe: superficie y fondo*. Panamá: UNICEF. Consulta: 18 de junio de 2020
<https://www.unicef.org/costarica/media/936/file/Violencia%20escolar%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el%20Caribe.pdf>

FOUCAULT, Michel

1977 *Discipline and Punish: The birth of the Prison*. New York: Random House.Inc. Consulta: 21 de enero de 2020.
https://monoskop.org/images/4/43/Foucault_Michel_Discipline_and_Punish_The_Birth_of_the_Prison_1977_1995.pdf

GALDAMES, Susan y ARÓN, Ana

2007 "Construcción de una Escala Para Medir Creencias Legitimadoras de Violencia en la Población Infantil". *Psykhe*. Santiago, 16, 1, pp. 15.25. Consulta: 13 de enero de 2020.
<https://doi.org/10.4067/S0718-22282007000100002>

GARCÍA, A. y Gloria FERREIRA

2005 La convivencia escolar en las aulas. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, ISSN (Versión impresa): 0214-9877 fvicente@unex.es Asociación Nacional de [Psicología Evolutiva y Educativa de la Infancia, Adolescencia y Mayores España](#)
<https://www.redalyc.org/pdf/3498/349832309012.pdf>

JIMÉNEZ, Manuela

2007 *Aulas en Paz: evaluación de una intervención para el desarrollo de competencias ciudadanas*. Tesis de Magíster en Psicología, no publicada. Bogotá: Universidad de los Andes.

JIMÉNEZ, Manuela; LLERAS, Juanita; NIETO, Ana María

2010 “La paz nace en las aulas: evaluación del programa de reducción de la violencia en Colombia”. *Educación y Educadores*. Chía, 13, 3, pp. 347-359. Consulta: 25 de mayo del 2021.

<https://educacionyeducadores.unisabana.edu.co/index.php/eye/article/view/1729/2271>

MILICIC, Neva y ARON, Ana María

2000 “Climas Sociales Tóxicos y Climas Sociales Nutritivos para el Desarrollo Personal en el Contexto Escolar”. *Psykhe*. Santiago Chile, 9, 2, pp. 117-123. Consulta 02 de julio del 2020.

<http://www.revistaaisthesis.uc.cl/index.php/psykhe/article/view/20495/16957>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU)

2018 *Decreto Supremo 004-2018-MINEDU*. Lima, 13 de mayo. Consulta: 04 de junio del 2020.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/308676/decreto-supremo-lineamientos-para-gestion-de-la-convivencia-escolar.pdf>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU)

2018 *Sistema Especializado en reporte de casos sobre Violencia Escolar – SíseVe: informe 2013 - 2018*. Lima. Consulta 12 de marzo del 2021.

<https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/6670>

MINISTERIO DE EDUCACION (MINEDU)

2017 *Análisis de la Información de la Plataforma SíseVe “Escuelas libres y acogedoras”*. Primera Edición. Lima. Consulta 18 de octubre del 2021.

<https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/INFORME%20SISEVE%20-%20FINAL%20-2017.pdf>

MINISTERIO DE EDUCACION (MINEDU)

2016 *Manual de Régimen Disciplinario para Directores de Instituciones Educativas Publicas*. Tercera Edición. Lima. Consulta 18 de octubre 2021.

<http://ugelparuro.gob.pe/wp-content/uploads/2019/03/Manual-de-Regimen-disciplinario-para-directores-instituciones-educativas-p%C3%BAblicas.pdf>

MINISTERIO DE EDUCACION (MINEDU)

2013 Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial. Ley N°29944. D.S. N°.004-2013-ED. Consulta 18 de octubre del 2021.

<https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/pdf-ley-reforma-magisterial/normas-complementarias-de-la-ley-de-reforma-magisterial.pdf>

MULFORD, Bill

2003 *School leaders: Changing roles and impact on teacher and school effectiveness.*

Consulta: 21 de julio de 2020.

<https://www.oecd.org/education/school/2635399.pdf>

OLWEUS, Dan

1993 *Conductas de acoso y amenaza entre escolares.* Madrid: Morata.

PEREIRA, Erica

2016 *Ecolas Do Amanhã: Building Islands of Educational Excellence in the Favelas of Rio De Janeiro.* Tesis de doctorado en Filosofía. Tallahassee: Florida State University, College of Education, Department of Educational Leadership and Policy Studies. Consulta: 12 de diciembre de 2019.

<https://diginole.lib.fsu.edu/islandora/object/fsu%3A360418>

RAMIREZ, Jhon

2016 *Convivencia escolar en instituciones de educación secundaria: un estudio transcultural desde la perspectiva estudiantil.* Tesis de doctor en Educación. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Centro de Formación del Profesorado. Consulta 10 de junio del 2020

<https://eprints.ucm.es/id/eprint/40428/1/T38108.pdf>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE)

2001 *Diccionario de la lengua española* (22 ed.). Madrid: España.

SARAIBA, Abel. y TRAPAN, Carlos

2009 *¿Cómo diseñar un reglamento disciplinario escolar?* Caracas. Consulta: 03 de julio del 2020.

<https://www.unicef.org/venezuela/media/736/file/%C2%BFC%C3%B3mo%20dise%C3%B1ar%20un%20reglamento%20Disciplinario%20Escolar?.pdf>

SEN, Amartya

2000 “Introducción: El desarrollo como libertad”. *Desarrollo y libertad*. Barcelona, pp. 19-28. Consulta: 23 de agosto de 2020.

https://eva.fcs.edu.uy/pluginfile.php/69180/course/section/7664/Sen_Desarrollo_y_Libertad_intro_cap1_y_2.pdf

SEN, Amartya

2000 “Los fines y los medios del desarrollo”. *Desarrollo y libertad*. Barcelona, pp. 54-75. Consulta: 23 de agosto de 2020.

https://eva.fcs.edu.uy/pluginfile.php/69180/course/section/7664/Sen_Desarrollo_y_Libertad_intro_cap1_y_2.pdf

TIZON, Marion

2018 *Perpetuando ciclos de violencia en los colegios: Diagnóstico sobre violencia escolar en centro educativo nacional Max Uhle, Villa el Salvador*. Tesis de magister en Gerencia Social con mención en Gerencia en Participación Comunitaria. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Posgrado. Consulta 10 de junio del 2020

http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13605/TIZON_HOLSHOUSER_PERPETUANDO_CICLOS_DE_VIOLENCIA_EN_LOS_COLEGIOS_DIAGNOSTICO_SOBRE_LA_VIOLENCIA_ESCOLAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y

TOVAR, Teresa

2019 *Maestría en Gerencia Social: Investigación en Gerencia Social* (Material del curso)

VALLÉS, Antonio

2012 “Propuestas Emocionales para la Convivencia Escolar. El Programa Piece”. En CAROZZO, Julio. *Bullying. Opiniones reunidas*. Observatorio de la Violencia. Lima: Observatorio sobre la Violencia y Convivencia en la Escuela. Consulta: 01 de julio del 2021

<http://bp000695.ferozo.com/wp-content/uploads/2013/02/Bullying-Opiniones-Reunidas-Completo.pdf>

ANEXOS

Consentimiento informado

Estimado/a Señor /a:

Usted ha sido invitado/a a participar en la investigación “Análisis de la estrategia de prevención y promoción a través de los equipos itinerantes frente a la violencia escolar implementados en el marco del D.S.004-2018-MINEDU”, dirigido por la estudiante Susy Angelica Bejarano Revilla estudiante de la Maestría en Gerencia Social de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El objetivo de la investigación es analizar la estrategia de prevención y promoción a través de los equipos itinerantes de convivencia escolar frente a la violencia escolar, implementada en el marco del D.S.004-2018-MINEDU, analizando sus características, la implementación y la percepción de los diferentes actores involucrados para formular propuestas de mejora en las estrategias de trabajo con docentes.

Su participación en esta investigación no involucra ningún daño o peligro para su salud física o mental y es voluntaria. Cabe destacar que la información obtenida en la investigación será confidencial y anónima, y será utilizada en los trabajos propios del estudio.

Quedando claro el objetivo del estudio, las garantías confidenciales y la aclaración de la información, acepto voluntariamente participar de la investigación, firma la autorización.

Firma

DNI:

GUIA DE ENTREVISTA PARA ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR (ECEU)

Nombres: Edad: Sexo: M F

Cargo que ocupa: Tiempo en el cargo:

Profesión:

PREGUNTAS PREVENCION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

1. ¿Dentro de estos últimos seis meses se han suscrito actas, convenios, ordenanzas y/o compromisos asumidos con autoridades locales para actividades de prevención de la violencia escolar como especialista de convivencia de su UGEL?

a. Si b. No

2. ¿Cuáles son? ¿A qué público está dirigido?

- a. Niñas, niños
- b. Adolescentes
- c. Padres
- d. Comunidad educativa
- e. Otros.....

En su experiencia laboral en el cargo:

3. ¿Considera que existe un compromiso de participación de parte de las autoridades locales para el desarrollo de actividades de prevención de la violencia escolar (directores de Ugel, directores de instituciones y/o organizaciones de su comunidad)?

a. Si

b. No

4. ¿Cómo se manifiesta ese compromiso?

5. ¿Con qué frecuencia se realizan reuniones de trabajo y de concertación frente a la prevención de la violencia escolar con autoridades locales (mesas de trabajo, entre otros)?

a. 1 vez al mes

b. Cada dos meses

c. Cada semestre d. Otro.....

6. ¿De qué forma participan dichas autoridades, comunidad?

ATENCION Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

7. ¿Qué estrategias como ECEU se han realizado para la atención y prevención de la violencia escolar y la promoción de la gestión de la convivencia escolar ?

a. Talleres

b. Pasacalles

c. Congresos

d. Otros.....

8. ¿Qué medios de difusión y sensibilización (periódicos, murales, afiches, radio, tv, diarios, redes sociales, etc.) se emplean en el trabajo de los ECEU para la atención, prevención de la violencia escolar y para la promoción de la convivencia escolar?

a. Periódicos/o murales

b. redes sociales

c. afiches d. Radio, Tv

e. Otros...

9. ¿Se ha logrado generar alianzas con entidades públicas y/o privadas en acciones de promoción de la gestión de la convivencia escolar?

a. Si

b. No

Si su respuesta en si ¿Cuáles?.....

LOGROS OBTENIDOS

10.Cuál es el grado de participación de los docentes en los talleres programados frente a la promoción de la gestión de la convivencia escolar y la prevención de la violencia escolar?

a. Muy bueno

b. Bueno

c. Malo

d. Muy malo

11. ¿A cuántos representantes de organizaciones se han logrado sensibilizar frente a la promoción de la gestión de la convivencia escolar y la prevención de la violencia escolar? ¿De qué manera? ¿Cuáles son los logros?

PERCEPCION Y VALORACION

12. ¿Qué piensa Ud. sobre involucrar a los docentes, padres de familia y estudiantes en las actividades de promoción de la gestión de la convivencia escolar y atención y prevención de la violencia escolar? ¿Por qué?

13. ¿Cree que los docentes consideran importantes las actividades de prevención de la violencia escolar y promoción de la gestión de la convivencia escolar? ¿Por qué?

- a. Si b. No

14. ¿De qué manera lo expresan?

- a. *Participación en talleres, charlas*
b. Solicitan asistencia técnica
c. Solicitan talleres para sus IIEE
d. Otros.....

Durante las actividades realizadas con docente:

15. ¿Ha encontrado Ud. dificultades para lograr convocar a los docentes y que participen activamente?

- a. Si b. No

Si la respuesta es afirmativa: ¿Cuáles fueron?

16. ¿Cree Ud. que es posible el cambio de los docentes hacia un buen trato frente a la violencia escolar?

- a. Si b. No

¿De qué manera?

17. ¿Cree Ud. que es necesario implementar alguna otra medida para el abordaje frente a la violencia escolar? ¿Cuáles? ¿Por qué?

- a. Si b. No

18. ¿Qué rol cree Ud. que tienen la comunidad educativa en la prevención de la violencia escolar?

- a. *Preventivo*
b. *De atención*
c. *De promoción*
d. Otro

Consentimiento informado

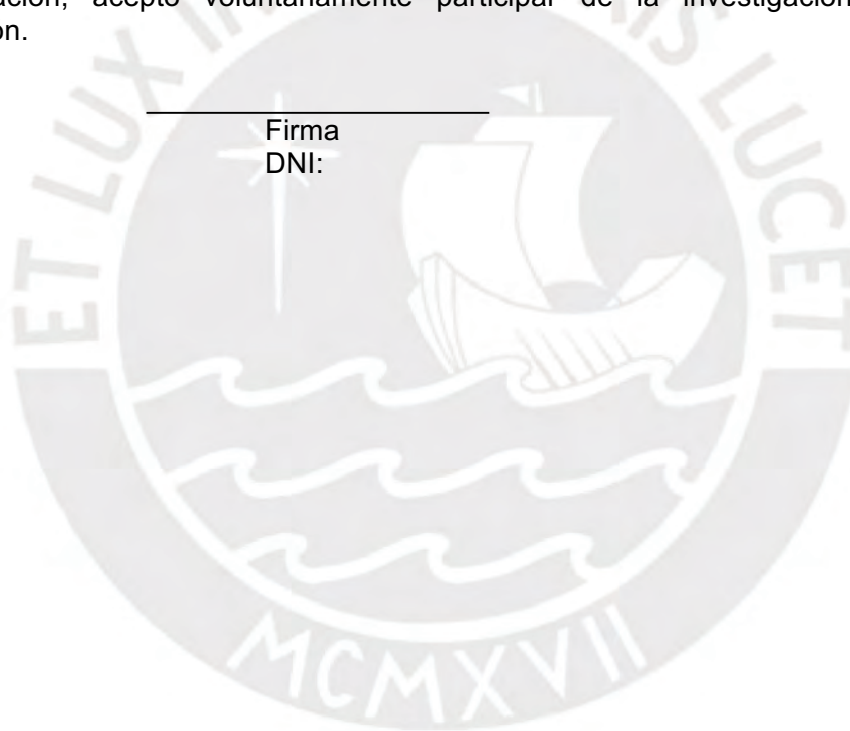
Estimado/a Señor /a:

Usted ha sido invitado/a a participar en la investigación “Análisis de la estrategia de prevención y promoción a través de los equipos itinerantes frente a la violencia escolar implementados en el marco del D.S.004-2018-MINEDU”, dirigido por la estudiante Susy Angelica Bejarano Revilla estudiante de la Maestría en Gerencia Social de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El objetivo de la investigación es analizar la estrategia de prevención y promoción a través de los equipos itinerantes de convivencia escolar frente a la violencia escolar, implementada en el marco del D.S.004-2018-MINEDU, analizando sus características, la implementación y la percepción de los diferentes actores involucrados para formular propuestas de mejora en las estrategias de trabajo con docentes.

Su participación en esta investigación no involucra ningún daño o peligro para su salud física o mental y es voluntaria. Cabe destacar que la información obtenida en la investigación será confidencial y anónima, y será utilizada en los trabajos propios del estudio.

Quedando claro el objetivo del estudio, las garantías confidenciales y la aclaración de la información, acepto voluntariamente participar de la investigación, firma la autorización.

Firma
DNI:



GUIA DE ENTREVISTA PARA ASISTENTE TECNICO MINEDU

Nombres: Edad: Sexo: M F
Cargo que ocupa: Tiempo en el cargo: Profesión:

PREGUNTAS

IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE LA PREVENCION Y PROMOCION

1. ¿Cuáles cree Ud. que son los efectos de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes?
 - a. *Problemas emocionales*
 - b. *Problemas físicos*
 - c. *Problemas conductuales*
 - d. *Problemas educativos*
 - e. Otros.....

2. ¿A qué sector de la población se dirigen las actividades de prevención y promoción de la violencia en su institución?
 - a. Estudiantes
 - b. Padres
 - c. *Docentes, directores*
 - d. Población en general
 - e. Otros.....

3. ¿Qué actividades de prevención frente a la violencia escolar conoce Ud., que realice la UGEL?
 - a. *Talleres*
 - b. Pasacalles
 - c. Anuncios publicitarios en radio, TV
 - d. Anuncios por redes sociales
 - e. Otros.....

4. ¿Conoce cuáles de estas actividades están dirigidas a estudiantes, docentes, padres de familia?
 - a. *Talleres*
 - b. Pasacalles
 - c. Anuncios publicitarios en radio, TV
 - d. Anuncios por redes sociales
 - e. Otros.....

5. ¿Cómo se desarrollan dichas actividades?

6. ¿Qué actividades de promoción de la convivencia escolar conoce usted que desarrolla su institución para promover relaciones democráticas entre niñas, niños y adolescentes?
 - a. *Talleres*
 - b. Pasacalles

- c. Anuncios publicitarios en radio, TV
- d. Anuncios por redes sociales
- e. Otros.....

7. ¿Cuál cree usted que es la importancia y el beneficio de estas actividades para la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes?

8. ¿Cree Ud. que es necesario implementar alguna otra medida para el abordaje frente a la violencia escolar? ¿Cuáles? ¿Por qué?

- a. *Si*
- b. *No*

GRADO DE INVOLUCRAMIENTO

9. ¿Qué redes sociales se encuentran desarrollando en la UGEL que actúan en la prevención y promoción de la violencia escolar?

- a. Mesas de trabajo
- b. Alianzas estratégicas
- c. Convenios
- d. Otros

TIPO DE VALORACION

10. ¿Qué piensa Ud. sobre involucrar a los docentes, padres de familia en las actividades de prevención y promoción frente a la violencia escolar?

- a. *Muy bueno*
- b. *Bueno*
- c. *Malo*
- d. *Muy malo*

11. ¿Cree que los directivos de UGEL y docentes de las instituciones educativas de su jurisdicción, están interesados en participar en este tipo de actividades?

- a. *Si*
- b. *No*

12. ¿Cree Ud. que es posible el cambio de pensamiento hacia una cultura del buen trato a niñas, niños y adolescentes por parte de los docentes, autoridades?

- a. *Si*
- b. *No*

Consentimiento informado

Estimado/a Señor /a:

Usted ha sido invitado/a a participar en la investigación “Análisis de la estrategia de prevención y promoción a través de los equipos itinerantes frente a la violencia escolar implementados en el marco del D.S.004-2018-MINEDU”, dirigido por la estudiante Susy Angelica Bejarano Revilla estudiante de la Maestría en Gerencia Social de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El objetivo de la investigación es analizar la estrategia de prevención y promoción a través de los equipos itinerantes de convivencia escolar frente a la violencia escolar, implementada en el marco del D.S.004-2018-MINEDU, analizando sus características, la implementación y la percepción de los diferentes actores involucrados para formular propuestas de mejora en las estrategias de trabajo con docentes.

Su participación en esta investigación no involucra ningún daño o peligro para su salud física o mental y es voluntaria. Cabe destacar que la información obtenida en la investigación será confidencial y anónima, y será utilizada en los trabajos propios del estudio.

Quedando claro el objetivo del estudio, las garantías confidenciales y la aclaración de la información, acepto voluntariamente participar de la investigación, firma la autorización.

Firma

DNI:

GUIA DE ENTREVISTA PARA DIRECTOR DE UGEL

Nombres:

Edad:

Sexo: M

F

Cargo que ocupa:

Tiempo en el cargo:

Profesión:

PREGUNTAS

IMPORTANCIA, NECESIDAD y LIMITACIONES EN LA IMPLEMENTACION DE LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN

1. ¿Cuáles cree Ud. que son los efectos de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes?
 - a. Problemas emocionales
 - b. Problemas físicos
 - c. Problemas conductuales
 - d. Problemas educativos
 - e. Otros.....Todos

2. ¿Qué actividades de prevención frente a la violencia escolar conoce Ud., que realice la UGEL que lidera?

- a. Talleres
- b. Pasacalles
- c. Anuncios publicitarios en radio, TV
- d. Anuncios por redes sociales
- e. Otros.....

3. ¿Cuál cree usted que es la importancia y el beneficio de estas actividades para la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes? ¿Cuáles son las limitaciones que se tienen?

4. ¿Cree Ud. que es necesario implementar alguna otra medida para el abordaje frente a la violencia escolar? ¿Cuáles? ¿Por qué?

- a. Si
- b. No

GRADO DE INVOLUCRAMIENTO

5. ¿en su UGEL han desarrollado ordenanzas, firmado compromisos o destinado parte del presupuesto participativo para actividades de prevención y promoción de la violencia contra niñas, niños y adolescentes? ¿Cuáles son?

- a. Si
- b. No

6. ¿De qué manera participa su institución en las reuniones y/o jornadas de trabajo para el desarrollo de acciones de prevención y promoción frente a la violencia escolar en su jurisdicción?

7. ¿Considera que la focalización se realizó de acuerdo a sus necesidades?

- a. Si
- b. No
- ¿Por qué?

TIPO DE VALORACION

8. ¿Qué piensa Ud. sobre involucrar a los docentes, padres de familia en las actividades de prevención y promoción frente a la violencia escolar?

- a. Muy bueno
- b. Bueno
- c. Malo
- d. Muy malo

9. ¿Cree que los directivos y docentes de las instituciones educativas de su jurisdicción, están interesados en participar en este tipo de actividades?

- a. Si
- b. No

10. ¿Cree que los colaboradores de su institución (UGEL) consideran importante las actividades de prevención y promoción frente a la violencia escolar?

- a. Si
- b. No

11. ¿De qué manera lo expresan?

- a. Participación en talleres, charlas
- b. Solicitan asistencia técnica
- c. Solicitan talleres para sus IIEE
- d. Otros.....Solicitan que se programe talleres para ellos en reuniones

12. ¿Cree Ud. que es posible el cambio de pensamiento hacia una cultura del buen trato a niñas, niños y adolescentes?

- a. Si
- b. No



Consentimiento informado

Estimado/a Señor /a:

Usted ha sido invitado/a a participar en la investigación “Análisis de la estrategia de prevención y promoción a través de los equipos itinerantes frente a la violencia escolar implementados en el marco del D.S.004-2018-MINEDU”, dirigido por la estudiante Susy Angelica Bejarano Revilla estudiante de la Maestría en Gerencia Social de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El objetivo de la investigación es analizar la estrategia de prevención y promoción a través de los equipos itinerantes de convivencia escolar frente a la violencia escolar, implementada en el marco del D.S.004-2018-MINEDU, analizando sus características, la implementación y la percepción de los diferentes actores involucrados para formular propuestas de mejora en las estrategias de trabajo con docentes.

Su participación en esta investigación no involucra ningún daño o peligro para su salud física o mental y es voluntaria. Cabe destacar que la información obtenida en la investigación será confidencial y anónima, y será utilizada en los trabajos propios del estudio.

Quedando claro el objetivo del estudio, las garantías confidenciales y la aclaración de la información, acepto voluntariamente participar de la investigación, firma la autorización.

Firma
DNI:

GUIA DE ENTREVISTA PARA DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA

Nombres:

Edad:

Sexo: M

F

Cargo que ocupa:

Tiempo en el cargo:

Profesión:

PREGUNTAS

IMPORTANCIA, NECESIDAD Y LIMITACIONES DE LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN

1. ¿A qué sector de la población se dirigen las actividades de prevención y promoción de la violencia en su institución?

- Estudiantes
- Padres
- Docentes, directores
- Población en general
- Otros.....

2. ¿Qué actividades de prevención frente a la violencia escolar conoce Ud., que realice la UGEL que lidera?

- Talleres

- b. Pasacalles
- c. Anuncios publicitarios en radio, TV
- d. Anuncios por redes sociales
- e. Otros.....

3. ¿Qué actividades de promoción de la convivencia escolar conoce usted que desarrolla su institución para promover relaciones democráticas entre niñas, niños y adolescentes?

- a. Talleres
- b. Pasacalles
- c. Anuncios publicitarios en radio, TV
- d. Anuncios por redes sociales
- e. Otros.....

4. ¿Cuál cree usted que es la importancia y el beneficio de estas actividades para la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes?

5. ¿Cree Ud. que es necesario implementar alguna otra medida para el abordaje frente a la violencia escolar? ¿Cuáles? ¿Por qué?

- a. Si
- b. No

GRADO DE INVOLUCRAMIENTO

6. ¿en su UGEL han desarrollado ordenanzas, firmado compromisos o destinado parte del presupuesto participativo para actividades de prevención y promoción de la violencia contra niñas, niños y adolescentes? ¿Cuáles son?

- a. Si
- b. No

7. ¿De qué manera participa su institución en las reuniones y/o jornadas de trabajo para el desarrollo de acciones de prevención y promoción frente a la violencia escolar en su jurisdicción?

TIPO DE VALORACION

8. ¿Qué piensa Ud. sobre involucrar a los docentes, padres de familia en las actividades de prevención y promoción frente a la violencia escolar?

- a. Muy bueno
- b. Bueno
- c. Malo
- d. Muy malo

9. ¿Cree que los directivos y docentes de las instituciones educativas de su jurisdicción, están interesados en participar en este tipo de actividades?

- a. Si
- b. No

10. ¿Cree Ud. que es posible el cambio de pensamiento hacia una cultura del buen trato a niñas, niños y adolescentes por parte de sus docentes?

- a. Si
- b. No